

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

AÑO XXIII N° 403

15 de marzo de 2011



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 022/027
Resoluciones Administrativas N° 0136/0181

8

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 008/024

10

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 094/0126

13

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 0434/0525

20

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0195/0254

22

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0235/0297

26

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones N° 009/022

28

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

39

TRIBUNAL DE CUENTAS: Resoluciones N° 020/044
Disposición N° 003

41

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 019/029

DECRETOS

DECRETO N° 022/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir del día 01 de marzo de 2011, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo, Sr. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
RIZZO

DECRETO N° 023/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 02 de marzo de 2011, REASUME sus funciones el Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 024/11

ART.1°) ASIGNAR, la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/87.

ART.2°) DESIGNAR, a la Directora Administrativa del Concejo Deliberante, Sr. Andrea E. ANDRADE, legajo N° 3280/8, como única responsable de la Administración y rendición de dicho fondo.

ART.3°) LA RENDICION, de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el setenta por ciento (70%) de la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, artículo 5°, Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART. 4°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 025/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 11:00 hs. del día 04 de marzo de 2011, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Cuerpo, Sr. PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETO N° 026/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 14 de marzo de 2011, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del cuerpo, Sr. José A. OJEDA.

ART.2°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 14 de marzo de 2011, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande; Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 3°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011.

OJEDA
GONZALEZ

DECRETO N° 027/11

ART.1°) COMUNICAR, que a partir de las 09:00 hs. del día 15 de marzo de 2011, REASUME sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan Felipe RODRIGUEZ.

ART. 2°) REGISTRAR. Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011.

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0136/11

ART.1°) APROBAR Y AUTORIZAR el pago de la multa Automática N° 123/11 de la Dirección de Rentas Provincial Distrito Río Grande, ingresada a la Dirección Administrativa del Cuerpo Deliberativo bajo el N° 243/11, el día 31 de enero del cte. año por incumplimiento a los deberes formales dispuestos por el Código Fiscal vigente, en sus artículos 21° y 39° graduados por Resolución DGR N° 132/09, la cual asciende a la suma de \$1.500,00 (PESOS: MIL QUINIENTOS CON 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE del C.D.

ART.2°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS: MIL QUINIENTOS CON 00/100) a la Partida 3.8.4. de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 02 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0137/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03000259 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$705,11 (PESOS setecientos cinco con 11/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo del Concejo Deliberante de R.G ubicado en calle Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por el Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del C.D. Sr. Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03000259 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$705,11 (PESOS setecientos cinco con 11/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$705,11 (PESOS setecientos cinco con 11/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0138/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0005-00072234 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A., la cual asciende a la suma total de \$269,66 (PESOS doscientos sesenta y nueve con 66/100), por la compra de artículos varios utilizados para pintar la Cocina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Director de Suministros y Patrimonios C.D., Don PEDRO MARTINEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0005-00072234 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A., la cual asciende a la suma total de \$269,66 (PESOS doscientos sesenta y nueve con 66/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$269,66 (PESOS doscientos sesenta y nueve con 66/100), a la Partida de «2.6.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 04 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0139/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00064928 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$249,00 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 00/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de la Dirección Administrativa C.D.; según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00064928 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$249,00 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$249,00 (PESOS doscientos cuarenta y nueve con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 08 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0140/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» N° 0001-00018337 – 0001-00018338 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$1499,90 (PESOS mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100), por la compra de artículos varios de librería para el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don PAGELLA ARIEL y autorizado por el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00018337 – 0001-00018338 de CENTRO ACUARELA de ECOSUR S.R.L., las cuales ascienden a la suma total de \$1499,90 (PESOS mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$504,00 (PESOS quinientos cuatro con

20/100), a la Partida de «2.3.1.»; a la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; a la suma de \$595,90 (PESOS quinientos noventa y cinco con 90/100), a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-
ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0141/11

ART. 1°) APROBAR el pago de la diferencia del Depósito de Garantía del alquiler del anexo Administrativo y demás dependencias del C.D., según consta en cláusula Duodécima del Contrato vigente, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 031/11, correspondiente al Expediente N° 070/11 s/Contrato e/CD y al Sr. EDUARDO NESTOR PEREZ, el cual asciende a la suma total de \$1400,00 (PESOS mil cuatrocientos con 00/100), según lo autorizado por el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Horacio F. RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la diferencia del Depósito de Garantía del alquiler del anexo Administrativo y demás dependencias del C.D., según consta en cláusula Duodécima del Contrato vigente, a favor de INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO, el cual asciende a la suma total de \$1400,00 (PESOS mil cuatrocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1400,00 (PESOS mil cuatrocientos con 00/100), a la Partida Extrapresupuestaria de «9.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0142/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. COLL ARGANA-RAZ PAULA, DNI N° 22.855.244, y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 03/01/2011 hasta el 28/02/2011; fijándose la contratación por la suma de \$9600,00 (PESOS nueve mil seiscientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. COLL ARGANA-RAZ PAULA, DNI N° 22.855.244, la cual asciende a la suma mensual de \$4.800,00 (PESOS cuatro mil ochocientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$9600,00 (PESOS nueve mil seiscientos con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0143/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado MARCHISIO SEBASTIAN DARIO, DNI N° 24.833.457, y la Sra. Concejala del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO, cuyo lapso de contratación es a partir del 03/01/2011 hasta el 30/06/2011; fijándose la contratación por la suma de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado MARCHISIO SEBASTIAN DARIO, DNI N° 24.833.457, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil con 00/100), a la Partida «342.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0144/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Profesora de Artes Plásticas Sra. RICCHINI MARIA ANDREA, DNI N° 17.232.564, y el Sr. Concejala del Bloque S.P. Don GUSTAVO LONGHI, cuyo lapso de contratación es a partir del 03/01/2011 hasta el 30/06/2011; fijándose la contratación por la suma de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Profesora de Artes Plásticas Sra. RICCHINI MARIA ANDREA, DNI N° 17.232.564, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0145/11

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100) a favor del Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ, por pago de la Factura

tipo «B» N° 0001-00003989 de SODA SUR S.R.L., por servicio de provisión de agua para ser utilizado en mesa de Entrada, Mantenimiento y Presidencia del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de reintegro de la suma total de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100) a favor del Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$200,00 (PESOS doscientos con 00/100), a la Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0146/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0010-00066662 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2094,27 (PESOS dos mil noventa y cuatro con 27/100), por la compra de artículos varios de librería para uso de la Dirección de Comisiones C.D.; según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D. Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0010-00066662 de RAYUELA S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2094,27 (PESOS dos mil noventa y cuatro con 27/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1659,27 (PESOS mil seiscientos cincuenta y nueve con 27/100), a la Partida de «2.5.5.»; la suma de \$435,00 (PESOS cuatrocientos treinta y cinco con 00/100), a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0147/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0011-00036910 de MUEBLERIA MONACO de GUETE HECTOR DANIEL, la cual asciende a la suma total de \$3100,00 (PESOS tres mil cien con 00/100), por la compra de una heladera Patrick con freezer para el uso de la Cocina del C.D., según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia C.D. Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0011-00036910 de MUEBLERIA MONACO de GUETE HECTOR DANIEL, la cual asciende a la suma total de \$3100,00 (PESOS tres mil cien con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3100,00 (PESOS tres mil cien con 00/100), a la Partida de «421.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0148/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0002-00001389 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$28.042,56 (PESOS veintiocho mil cuarenta y dos con 56/100), por el servicio de vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente al mes de Enero de 2011; según lo autorizado por el Secretario Administrativo del C.D.R.G. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0002-00001389 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$28.042,56 (PESOS veintiocho mil cuarenta y dos con 56/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$28.042,56 (PESOS veintiocho mil cuarenta y dos con 56/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0149/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO, DNI N° 26.900.337, y el Sr. Concejala del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2011 hasta el 31/03/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO, DNI N° 26.900.337, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D., Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.
Río Grande, 17 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0150/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador MARIO EDUARDO VIDAL, DNI N° 16.295.984, y el Sr. Concejala del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2011 hasta el 31/03/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del

Contador MARIO EDUARDO VIDAL, DNI N° 16.295.984, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «342.4», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 17 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0151/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. GALARZA ANA MARIA, DNI N° 20.193.441, y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2011 hasta el 31/03/2011; fijándose la contratación por la suma de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. GALARZA ANA MARIA, DNI N° 20.193.441, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 17 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0152/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Sra. CUBINO ANALIA INES, DNI N° 23.509.625, y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. CUBINO ANALIA INES, DNI N° 23.509.625, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$13.500,00 (PESOS trece mil quinientos con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 17 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0153/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23081628/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$232,14 (PESOS doscientos treinta y dos con 14/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en Lasserre N° 318; según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo del C.D.R.G. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23081628/8 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$232,14 (PESOS doscientos treinta y dos con 14/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$232,14 (PESOS doscientos treinta y dos con 14/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 17 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0154/11

ART. 1°) MODIFICAR el Artículo 3°) de la Resolución Administrativa N° 140/11, donde dice: «...la suma de \$504,00 (PESOS quinientos cuatro con 20/100)...» deberá decir: «...la suma de \$504,00 (PESOS quinientos cuatro con 00/100)...»

ART. 2°) SOLICITAR que el presente acto administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 102/11 s/PGO. FC N° 001-00018338 y 000183370 de ECOSUR SRL.

ART. 3°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0155/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Asesora de Presidencia C.D. Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANAÑARAZ, DNI N° 22.855.244; a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 17/02/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 18/02/11 a las 22:00 hs. para realizar gestiones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Que el Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, mediante nota ingresada a la Dirección Administrativa bajo N° 315 de fecha 16/02/11, solicita se le liquiden los viáticos correspondientes a una categoría 24 (veinticuatro).

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor de la Asesora de Presidencia C.D. Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANAÑARAZ, DNI N° 22.855.244, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR - Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar. Río Grande, 18 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0156/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Arquitecto DIAZ CRISTIAN JORGE, DNI N° 26.074.643, y la Sra. Concejal del Bloque S.P Doña MARISA MONTERO, cuyo lapso de contratación es a partir del 03/01/2011 hasta el 30/06/2011; fijándose la contratación por la suma de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Arquitecto DIAZ CRISTIAN JORGE, DNI N° 26.074.643, la cual asciende a la suma mensual de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$27.000,00 (PESOS veintisiete mil con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0157/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el M.M.O. SARRO JUAN MARIO, DNI N° 17.743.115, y el Sr. Concejal del Bloque del F.P.V. Don MOREIRA RAUL OMAR, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2011 hasta el 30/06/2011; fijándose la contratación por la suma de \$22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).

Que el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don MOREIRA RAUL OMAR, solicita mediante nota ingresada en la Dirección Administrativa N° 302 de fecha 15/02/2011, que se paguen 15 días correspondientes al mes de febrero del corriente, al M.M.O. SARRO JUAN MARIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago correspondiente a quince días del mes de Febrero, según condiciones contractuales a favor del M.M.O. SARRO JUAN MARIO, DNI N° 17.743.115, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del M.M.O. SARRO JUAN MARIO, DNI N° 17.743.115, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 4°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$22.500,00 (PESOS veintidós mil quinientos con 00/100), a la Partida «342.9», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART. 5°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0158/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. NORA DALILA VERONICA, DNI N° 24.192.258, y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. NORA DALILA VERONICA, DNI N° 24.192.258, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil con 00/100), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0159/11

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719, y el Sr. Presidente del C.D. Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/02/2011 hasta el 30/04/2011; fijándose la contratación por la suma de \$12.000,00 (PESOS doce mil con 00/100) abonándose mensualmente la suma de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. SALVAÑA EMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719, la cual asciende a la suma mensual de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$12.000,00 (PESOS doce mil con 00/100), a la Partida «342.3», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2011.

ART. 4°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0160/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00065136 de LIBRERIA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$475,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 00/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Dirección Administrativa del C.D. según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00065136 de LIBRERIA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$475,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$85,00 (PESOS ochenta y cinco con 00/

100), a la Partida de «2.7.7.»; a la suma de \$390,00 (PESOS trescientos noventa con 00/100), a la Partida de «4.2.1.8.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0161/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00023057 de AVEPI de Avellaneda Néstor de Jesús, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos con 00/100), por la compra de un par de sandalias para Jefa de Departamento Cocina del Concejo Deliberante Doña Panichine Dina y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00023057 de AVEPI de Avellaneda Néstor de Jesús, la cual asciende a la suma total de \$300,00 (PESOS trescientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos con 00/100), a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0162/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-03016084 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$2.386,08 (PESOS dos mil trescientos ochenta y seis con 08/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el Concejo Deliberante sito en calle Lasserre N° 318; según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03016084 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$2.386,08 (PESOS dos mil trescientos ochenta y seis con 08/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.386,08 (PESOS dos mil trescientos ochenta y seis con 08/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0163/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23069614/9 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$99,52 (PESOS noventa y nueve con 52/100), por el servicio de gas natural brindado al Anexo Administrativo de este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 496; según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23069614/9 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$99,52 (PESOS noventa y nueve con 52/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$99,52 (PESOS noventa y nueve con 52/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0164/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23081449/9 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$94,13 (PESOS noventa y cuatro con 13/100), por el servicio de gas natural brindado al Anexo Administrativo de este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 496; según lo solicitado por la Sra. Directora a/c Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don RIZZO HORACIO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23081449/9 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$94,13 (PESOS noventa y cuatro con 13/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$94,13 (PESOS noventa y cuatro con 13/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 21 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0165/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0001-00001871 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100), por pauta publicitaria en programa especial correspondiente a las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001871 de FM ESTACION DEL SIGLO, la cual asciende a la suma total de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$700,00 (PESOS setecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0166/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» N° 0001-00004612 de LU-88 TV CANAL 13, la cual asciende a la suma total de \$3.072,00 (PESOS tres mil setenta y dos con 00/100), por mensaje institucional correspondiente a las Fiestas de Fin de Año, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» N° 0001-00004612 de LU-88 TV CANAL 13, la cual asciende a la suma total de \$3.072,00 (PESOS tres mil setenta y dos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.072,00 (PESOS tres mil setenta y dos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0167/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00000126 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), por mensaje institucional realizada a partir del 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2010, según lo solicitado por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00000126 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0168/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00000123 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por mensaje institucional realizada a partir del 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2010, según lo solicitado por el Sr. Concejal Pagella Ariel.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00000123 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0169/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0004-00004261 de POSADA DE LOS SAUCES de FINOCCHIO HNOS. S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.489,00 (PESOS dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100), por servicio de almuerzo protocolar para dieciséis personas, según lo solicitado por el Presidente C.D. Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0004-00004261 de POSADA DE LOS SAUCES de FINOCCHIO HNOS. S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$2.489,00 (PESOS dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$2.489,00 (PESOS dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 00/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0170/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Agente del Bloque F.P.V. Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 (Cat. 24); a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 23/02/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 24/02/11 a las 20:00 hs. para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque del F.P.V. Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 (Cat. 24), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0171/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Agente del Bloque F.P.V. Doña MORA MIRIAM, Legajo N° 4334/6 (Cat. 10); a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 21/02/11 a las 09:00 hs. y regresando el día 22/02/11 a las 20:00 hs. para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque del F.P.V. Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor de la Agente del Bloque F.P.V. Doña MORA MIRIAM, Legajo N° 4334/6 (Cat. 10), a través del DE-

PARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.
ART.3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-
ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0172/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por el Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, Legajo N° 3648/0, y el Agente del Bloque F.P.V. Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3 (Cat. 22); a la ciudad de Buenos Aires, el día 23/02/11 a las 10:00 hs. y regresando el día 26/02/11 a las 16:00 hs. para asistir a la Mesa Ejecutiva del Foro de Concejales Patagónicos, en dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque del F.P.V. Don JOSE A. OJEDA.

Que el Concejal del Bloque del F.P.V. Don JOSE A. OJEDA, solicita a través de nota ingresada en la dirección Administrativa C.D. N° 334/11, que se liquiden los viáticos a favor del Agente ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3 (Cat. 22); por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia a favor del Concejal del Bloque F.P.V. Don JOSE OJEDA, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de dos (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia a favor del Agente del Bloque F.P.V. Don ALVARADO LUIS, Legajo N° 3856/3 (Cat. 22), los cuales serán equiparados a los del Concejal ; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.1.» y «3.7.2.» ; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 5°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0173/11

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$55,80 (PESOS cincuenta y cinco con 80/100) a favor de la Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO por pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00065174 de LIBRERIA RAYUELA S.R.L., por la compra de dos organizadores semanales para ser utilizados por el Bloque S.P. según lo solicitado por la Concejal del Bloque, Doña MARISA MONTERO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$55,80 (PESOS cincuenta y cinco con 80/100) a favor de la Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$55,80 (PESOS cincuenta y cinco con 80/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0174/11

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$32,00 (PESOS treinta y dos con 00/100) a favor de la Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO por pago de la Factura tipo «B» N° 0010-00066869 de LIBRERIA RAYUELA S.R.L., por la compra de un sello trodat para ser utilizado por el Bloque S.P. según lo solicitado por la Concejal del Bloque, Doña MARISA MONTERO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$32,00 (PESOS treinta y dos con 00/100) a favor de la Concejal del Bloque S.P. Doña MARISA MONTERO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$32,00 (PESOS treinta y dos con 00/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0175/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120110207 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$4.924,55 (PESOS cuatro mil novecientos veinticuatro con 55/100), por el servicio de Telefonía Básica brindado en el C.D.R.G. Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del C.D.R.G. Don Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 00099056170000120110207 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$4.924,55 (PESOS cuatro mil novecientos veinticuatro con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$4.924,55 (PESOS cuatro mil novecientos veinticuatro con 55/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 22 de febrero de 2011

OJEDA
GONZALEZ

RESOLUCION N° 0176/11

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00000122 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional realizada a partir del 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2010, según lo solicitado por los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» N° 0003-00000122 de MARCELO ARIEL MARTIN, la cual asciende a la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos

con 00/100), a la Partida de «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0177/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-22995109/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$361,98 (PESOS trescientos sesenta y uno con 98/100), por el servicio de gas natural brindado en el C.D.R.G. Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del C.D.R.G. Don Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 80020-22995109/5 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$361,98 (PESOS trescientos sesenta y uno con 98/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$361,98 (PESOS trescientos sesenta y uno con 98/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0178/11

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-23069747/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$332,23 (PESOS trescientos treinta y dos con 23/100), por el servicio de gas natural brindado en el C.D.R.G. Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del C.D.R.G. Don Pablo GONZALEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 80020-23069747/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$332,23 (PESOS trescientos treinta y dos con 23/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$332,23 (PESOS trescientos treinta y dos con 23/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0179/11

ART. 1°) APROBAR las Facturas N° 0299-15374792 – 0299-15374795 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$351,16 (PESOS trescientos cincuenta y uno con 16/100), por el servicio de internet brindado en el C.D.R.G. Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del C.D.R.G. Lic. Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 0299-15374792 – 0299-15374795 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$351,16 (PESOS trescientos cincuenta y uno con 16/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$351,16 (PESOS trescientos cincuenta y uno con 16/100), a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0180/11

ART. 1°) APROBAR el reintegro de la suma total de \$190,00 (PESOS ciento noventa con 00/100) a favor del Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don GONZALEZ PABLO ALEJANDRO por pago de las Facturas tipo «B» N° 0023-00143210 – 0023-00143355 de DOMINGO GRANJA S.A. y la Factura N° «B» 001-00005837 de HERRASUR III; por la compra de elementos varios, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don GONZALEZ PABLO ALEJANDRO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del reintegro de la suma total de \$190,00 (PESOS ciento noventa con 00/100) a favor del Sr. Secretario Legislativo del C.D. Don GONZALEZ PABLO ALEJANDRO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART.3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$164,00 (PESOS ciento sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.6.3.»; suma de \$26,00 (PESOS veintiséis con 00/100), a la Partida de «2.6.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 4°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0181/11

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión efectuada por el Sr. Presidente del C.D. Don Juan F. Rodríguez, Legajo N° 1665/9, y el Agente Jorge Canals, Legajo N° 3928/4 (Cat. 24); a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 22/02/11 a las 08:00 hs. y regresando el día 22/02/11 a las 22:00 hs. para asistir a reuniones en el Municipio y en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, según lo solicita el Sr. Presidente del C.D. Don Juan F. Rodríguez.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viático y a favor del Sr. Presidente del C.D. Don Juan F. Rodríguez, Legajo N° 1665/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de medio (½) día de viático y a favor del Agente Jorge Canals, Legajo N° 3928/4 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

ART.4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida de «3.7.2.» ; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2011.-

ART. 5°) REGISTRAR – Publicar en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archivar.
Río Grande, 24 de febrero de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 008/11

ART.1°) MODIFICAR los Art. 1° y 2° de la RESOLUCIÓN N° 007/2011 de RECURSOS HUMANOS de fecha 16/02/11, en referencia a los periodos establecidos, quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice: Art.1°) ... «desde el día 27 de Diciembre de 2010 hasta el día 02 de Febrero de 2011...»;

Art.2°) ... «desde el día 03 de Enero de 2011 hasta el día 01 de Febrero de 2011...»;

Debe decir: Art.1°) ... «desde el día 27 de Diciembre de 2010 hasta el día 02 de Enero de 2011 inclusive...»;

Art.2°) ... «desde el día 03 de Enero de 2011 hasta el día 01 de Febrero de 2011 inclusive...»;

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 009/11

ART.1°) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES en éste Concejo Deliberante a la Agente Planta Permanente, Sra. ESTERLINA TORRES, Legajo N° 3970/5, a partir del día 23 de Febrero de 2011; de acuerdo al Certificado Médico del H.R.R.G. (fotocopia) extendido por el Dr. GABRIEL H. ARBIA – TRAUMATOLOGO; ingresado en Recursos Humanos como Asunto N° 360 de fecha (22/02/11); dejando constancia que dicha Agente permanecía con Licencia por Largo Tratamiento según Resolución de Recursos Humanos N° 225/2010 de fecha 03/11/10.

ART.2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 010/11

ART.1°) APROBAR la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2010 correspondiente a 35 (treinta y cinco) días, usufrutuada a partir del día 05 de Enero de 2011 por el Agente Planta Permanente Municipal Sr. GUSTAVO CAICHEO MENSING – Legajo N° 1429/0 dependiente de la Dirección de Tierras Municipal – Secretaría de Gobierno del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque FPV – Concejal JOSE OJEDA.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la Liquidación correspondiente.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 011/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente ANDREA ELIZABETH RODRIGUEZ, Legajo N° 3661/7, quien se desempeñará como Secretaria de Presidencia del C.D., percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la percepción del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO, por el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ mediante Nota N° 032/11.

ART.2°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente ANDREA CATALINA CELANO, Legajo N° 3691/9, quien se desempeñará como Asesora de Prensa de Presidencia del C.D., percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la percepción del Adicional del 20% y del PLUS LEGISLATIVO, por el período comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ mediante Nota N° 032/11.

ART.3°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes Sr. JUAN CARLOS VEGA, Legajo N° 3684/6, y la Sra. LINA EVA ROJAS, Legajo N° 4239/1 quienes cumplirán funciones como Auxiliares Administrativos de la Presidencia del C.D., ambos percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez) con la percepción del PLUS LEGISLATIVO, por el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ mediante Nota N° 032/11.

ART.4°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.5°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 012/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES – DNI N° 18.778.783 – Matrícula Profesional N° 163 del S.T.J. – Legajo N° 4254/4, por el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) con la Asignación del ADICIONAL del 35% y el adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL cumpliendo funciones como Aesor Legal del CD de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 021/11 (21/02/11) de la Presidencia del C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 013/11

ART.1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Agentes Sra. ROSA EDITA GONZALEZ, DNI N° 18.747.887, Legajo N° 3887/3 y MARTIN FERNANDO IRIBARREN, DNI N° 24.390.403, Legajo N° 4183/1 y NATALIA LORENA BUXMAN, DNI N° 31.307.534, Legajo N° 4442/3, por el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quienes se desempeñarán cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del CD, DON JUAN RODRIGUEZ, percibiendo cada uno de ellos la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 022/11 (18/02/11) de Presidencia del C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 014/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NORMA BEATRIZ ORTIZ, DNI N° 12.820.954, Legajo N° 4142/4, por el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011, quien cumplirá funciones en el Despacho del Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ; percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada mediante Nota N° 023/11 de fecha 18/02/11.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 015/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CATIA AIMY KAVY CASTELLO, DNI N° 32.131.103, por el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, quien cumplirá funciones en el Despacho del Presidente del C.D. – Concejal JUAN RODRIGUEZ; percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) en virtud de lo requerido mediante Nota N° 031/11 (23/02/11) de Presidencia del C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 016/11

ART.1°) DAR DE BAJA a partir del día 01 de Marzo de 2011 a la agente Planta Contratada del C.D. Sra. SUSANA CURLETTO – DNI 10.250.469, Legajo N° 3725/7, quien se encontraba cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal JOSE OJEDA – BLOQUE FPV; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N° 15/11 (25/02/11) del Bloque FPV.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 01 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 017/11

ART.1°) DAR DE BAJA a partir del día 28 de Febrero de 2011 al agente Planta Contratada del C.D. Sr. RUBEN DARIO CABRERA – DNI 13.272.719, Legajo N° 2136/9, quien se encontraba cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal JOSE OJEDA – BLOQUE FPV mediante Contrato de Empleo Público el cual caducó el día 28/02/11; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N° 022/11 (25/02/11) del Bloque FPV.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 018/11

ART.1°) APROBAR el cambio de funciones del Agente Planta Contratada del C.D. Sr. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 – Categoría 21 (veintiuno); quien se desempeñará a partir del día 01 de Marzo de 2011 como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL CD, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 042/11 (02/03/11) de Presidencia C.D.

ART.2°) AUTORIZAR la percepción del Adicional Particular del 30% y del Adicional por Responsabilidad Profesional como asimismo el Pago del PLUS LEGISLATIVO (Decreto N° 101/08) a partir del día 01 de Marzo de 2011, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 043/11 (02/03/11) de Presidencia del C.D.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.4°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 019/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. GRISELDA ELISABETH LARROZA, DNI N° 29.934.099, quien cumplirá funciones en el Despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 30 de Abril de 2011; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 022/11 (01/03/11) del Bloque MPF.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 020/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE EDUARDO GODOY, DNI N° 13.392.577 – Legajo N° 3728/1, quien cumplirá funciones en el Despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 004/11 (07/02/11) del Bloque MPF.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 021/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ROLANDO FELIPE RIVERO, DNI N° 17.064.128 – Legajo N° 4310/9, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011; quien cumplirá funciones en el Despacho del Presidente del C.D. – CONCEJAL JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 039/11 (02/03/11) de Presidencia del C.D.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 022/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente Sr. ANTONIO CARLOS JARDAS, DNI N° 25.988.722, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal Bloque FPV – DON JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez); de acuerdo a lo solicitado en Memorandum N° 017/11 emanado por el Bloque FPV.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 04 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 023/11

ART.1°) CONCEDER al/la Agente ESTERLINA TORRES, Cat. 19 (diecinueve) – Legajo N° 3970/5, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 21 (veintiún) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2010, a partir del día 14/03/2011 reintegrán-

dose a sus funciones el día 04/04/2011.

ART.2°) REMITIR a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 11 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

RESOLUCION N° 024/11

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Sra. NANCY ORIETA SALAMANCA, DNI N° 13.165.389, por el período comprendido desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE UCR, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) más la asignación del Adicional Particular del 20% y del Plus Legislativo (Decreto N° 101/08) en virtud de lo solicitado mediante Memorandum N° 023/11 del bloque UCR.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2011.

ART.3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar
Río Grande, 11 de marzo de 2011

RODRIGUEZ
GONZALEZ

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0094/11

ART 1°) COMUNICAR que el día 01/03/2011 a la hora 22:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0095/11

ART 1°) PRORROGAR hasta el día 30/06/2011 inclusive, el plazo para realizar las pertinentes Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los vecinos del Barrio «CABO PEÑA», dentro de los alcances del Convenio suscrito entre este Municipio y la U.E.P. (Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramientos de Barrios), previsto en el Decreto Municipal N° 539/2008, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1112/2008.

ART 2°) PRORROGAR hasta el día 30/06/2011 inclusive, el plazo para realizar las pertinentes Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los vecinos del Barrio «RECONQUISTA», dentro de los alcances del Convenio suscrito entre este Municipio y la U.E.P. (Unidad Ejecutora Provincial del Programa Mejoramientos de Barrios), previsto en el Decreto Municipal N° 812/2008, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3570/2008.

ART 3°) CONFORME surgen de las actuaciones obrantes en los Expedientes N° 1112/2008 y N° 3570/2008, la Escribana Clara Sonia SCHNITMAN, DNI N° 05.480.118 percibirá por cada escritura la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$1.750) por todo concepto. Déjese expresamente establecido que ningún importe relativo al trámite deberá ser exigido al beneficiario del Programa Mejoramiento de Barrios, englobándose en el monto mencionado el costo total del trámite de escrituración de los inmuebles que corresponde abonar a la Escribana.

ART 4°) EL PAGO de las escrituras conforme el precio estipulado en el Art. 3°, se efectuará una vez acreditada mediante testimonio notarial correspondiente, la labor desarrollada por la Escribana. Dicho pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de notificado el municipio de dicha documentación a través de las áreas municipales pertinentes.

ART 5°) EL GASTO que demande el cumplimiento del presente deberá ser afectado a la partida correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0096/11

ART 1°) REVOCAR, la designación a Cargo del Departamento de Maestranza, Turno Tarde, del Polideportivo de la Margen Sur, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0226/2007, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GANDOLFI, Rafael César, Legajo N° 2764/2, Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir funciones como Personal de Maestranza, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0097/11

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo del Departamento de Maestranza, dependiente de la Coordinación de Natatorio Municipal «Eva Perón», Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0246/2007, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARCAMO Patricio Ernesto, Legajo N° 3955/1, Categoría 10 (diez).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Maestranza Margen Sur, dependiente de la Coordinación Polideportivo Margen Sur, Coordinación General, Dirección Deportes, Agencia Municipal Deportes y Juventud, a cargo de la Categoría 22 (veintidós), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARCAMO Patricio Ernesto, Legajo N° 3955/1.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0098/11

ART 1°) DISPONER, la cobertura de la Dirección de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección de Inspección general, con la Asignación Transitoria de Funciones del agente municipal, Planta permanente, Sr. FRATTI Jorge José, Legajo Municipal N° 1836/8, cumple desempeña funciones a cargo de la Coordinación de Comercio e Industria de la mencionada dependencia, atento la ausencia temporaria de su titular.

ART 2°) ESTABLECER, que el agente municipal, Planta Permanente Sr. FRATTI Jorge José, Legajo Municipal N° 1836/8, Categoría 19 (diecinueve) a cargo de la categoría 24 (veinticuatro), percibirá durante su interinato una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el cargo dispuesto por el Artículo 1° y el cargo propio del agente.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0099/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Guardavidas, dependiente de la Coordinación General, Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CERVA, Mauro Esteban, Legajo N° 4485/7, Categoría 10 (diez).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0100/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VELAZQUEZ, Mario Ricardo, Legajo N° 1576/8, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0101/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Maestranza del Centro Deportivo, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. AGUILA, Sergio Rubén, Legajo N° 1575/2, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0102/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Centro de Rendimiento Deportivo, dependiente de la Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Alejandra Cristina, Legajo N° 3746/0, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0103/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento Maestranza del Natatorio, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le corresponda por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. CARDENAS Bernardita del Carmen, Legajo N° 1633/1, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0104/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Jefatura del Departamento de Juventud, dependiente de la Dirección de Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9, Categoría 24 (veinticuatro), más los adicionales que le corresponda por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0105/11

ART 1°) AMPLIAR los alcances del Decreto Municipal N° 0439/2010 – Trámite para Expediente de Licitación Privada del Punto 12 – Inc. I), el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: La Tesorería ingresa la solicitud de constancia de cobertura de garantía de la oferta, constancia de pago del mismo, hasta la recepción de la póliza original, la que dará lugar a las certificaciones de obras respectivas.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0106/11

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza 2020/04 Art. 2° «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, al contribuyente Sr. ALVAREZ TRIVIÑO, Séptimo, Partida N° 00008024.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0107/11

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2011, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/07, Artículos 5°, 7° y 9° (personas mayores de 60 años), de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida
ALVAREZ TRIVIÑO, Séptimo	00008024
SOBRAL ;Roberto Luis (F) / VERA POBLETE, María Mirta	00007538

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0108/11

ART 1°) EXIMIR EXTEMPORALMENTE, del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2010, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010, Artículos 5°, 7°, y 9° - Personas Mayores de 60 años - habiéndose previamente realizado en cumplimiento de la Ordenanza vigente, los correspondientes Informes Sociales los cuales se encuentran resguardados en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida
ALVAREZ TRIVIÑO, Séptimo	00008024
SOBRAL ;Roberto Luis (F) / VERA POBLETE, María Mirta	00007538

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0109/11

ART 1°) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2020/04 - Art. N° 2° y N° 7° - «Régimen Especial de Cobro de las Obligaciones Tributarias», habiéndose previamente realizado en cumplimiento a la Ordenanza vigente, el correspondiente informe social, el cual se encuentra resguardado por la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 2°

Apellido y Nombre	Partida
FARIAS, Lidia Clara	00005432
LINARES, Hilda Noemí	00007960
MERLO, Carmen Patricia / OYARZUN CALISTO, Claudio	00013455
PERALTA del RIO, Uberlinda Alejandrina/ CHEUQUEL ANDRADE, Elbio (F)	00005353
SANDOVAL, Carlina Raquel	00009472
SUBIABRE PEREZ, Elsa Gabriela	00018282
TOLABA, Román	00012980
VERA, Fabiana Andrea / PACHILLA, Luz Marcela	00021872

ARTICULO 7°

Apellido y Nombre	Partida
ALBERTINI, Alba Leonardina	00001282
ARTEAGA GALLEGOS, José Herminio	00006886
FRASER, Margarita Elisa	00016044
FRITZ MIRANDA, Erica del Carmen / MALDONADO Luis Alberto	00013080
LIGORRIA, Clemencia Victoria	00015736
LONNE, María de los Ángeles	0005143
MARTINEZ, Alicia Griselda	0008715
OLIVEIRA, Elizabeth	00005212
ROMERO, Griselda Elizabeth	00040767
RUEDA, Luis	00015434
VALDERRAMA, Pedro	00010496
VELAZQUEZ BARRIA, Zonaly del Carmen	00012870
VERA SALAZAR, Esmerita del Carmen / MUÑOZ VASQUEZ, Juan Alamiro (F)	00001598
VERA COLIVORO, María Angélica / MARTINEZ Miguel Ángel	00011536

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0110/11

ART 1°) EXIMIR EXTEMPORALMENTE del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2010, por encuadrar en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal N° 2810/2010 – Arts. 5°, 7° y 9° «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Partida
ALBERTINI, Alba Leonardina / ANDRADA, Nicolás Tolentino (F)	00001282
AGUIRRE, Adolfo Ireneo	00009913
ARIAS VERGARA, Francisco Solano	00000224
CALISTO ALVARES, Orfelinda del Carmen / CALISTO GALLARDO, Manuel Reyes (F)	00001512
CALVO, Mirta Yodalia / PAEZ Hugo Váctor (F)	00002692
CAMACHO, Pura Herminia	00006347
CANO, Víctor Fermin	00008298
GARCIA HERNANDEZ, Alicia Mireya	00003674
GONZALEZ RUIZ, Eliana del Socorro	00012908
GUINEO AMPUERO, Francisco Raúl	00007358
GUICHOT, Manuel Oscar	00012819
LIGORRIA, Clemencia Victoria	00015736
MANSILLA SIERPE, Manuel Jesús	00004673
NAVARRO SANCHEZ, José Herminio	00011415
REMI PAREDES, María Adela	00010429
ROLDAN, Lucía Benita	00015377
RUEDA, Luis	00015434
SANCHEZ AGUILA, Adela / CARDENAS ALVAREZ, José Tulio (F)	00000905
TORRES, Casildo / FALCON, Liria Sebastiana (F)	00007488
URIBE TORRES, Carmen	00001860
VALDERRAMA, Pedro	00010496

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0111/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 04/03/2011 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 15:00, con motivo de mantener reuniones en la Legislatura Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo particular sin la percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0112/11

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el 30° Aniversario de la Iglesia Pentecostal Argentina y los 23 años de servicio del Pastor Carlos Eduardo Gómez y su esposa Carmen Velásquez.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0113/11

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día de la fecha a la hora 15:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0114/11

ART 1°) ESTABLECER que el personal de la Dirección de Obras Sanitarias continuará percibiendo el ítem fijado en el Decreto Municipal N° 838/2009, en un todo de acuerdo al Acta Acuerdo de fecha 23/02/2011, aprobada mediante Resolución Municipal N° 464/2011 registrada bajo el N° 7060 del Registro de Convenios de este Municipio.

ART 2) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0115/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia en el día de la fecha a la hora 08:00, con regreso a las 15:00 horas aproximadamente, con motivo de mantener reuniones en Legislatura Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

DECRETO MUNICIPAL N° 0116/11

ART 1°) IMPLEMENTAR en el ámbito del Municipio de Río Grande los libros únicos de registros para los profesionales independientes, empresas constructoras, representantes técnicos y matriculas de carteles, los cuales serán protocolizados, y estarán a cargo de la Dirección de Obras Particulares del Municipio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) DELEGAR. en el Secretario de Obras y Servicios Públicos, la facultad de dictar Resoluciones de la SECRETARÍA a su cargo, para conceder, emitir o adjudicar los números únicos de matrícula establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 161/82 y N° 2824/2010, según los tramites administrativos que para tales fines y según sus facultades pudieran disponer.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0117/11

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día de la fecha a la hora 15:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0118/11

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 11.000,00 (Pesos once mil) en concepto de Fondo a Rendir, al agente municipal, Sr. BRIZUELA, Daniel, Legajo N° 1485/1, quien se desempeña como Director General de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDJ N° 033/2011.

ART 2°) DESIGNAR, al Sr. BRIZUELA, Daniel, Legajo N° 1485/1, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0119/11

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo del Departamento Administración del Natorio dependiente de la Coordinación Natorio Municipal «Eva Perón», Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0336/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO Carlos Ariel, Legajo N° 3476/2, Categoría 21 (veintinueve).

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el agente municipal, Planta Permanente, Sr. TURDO Carlos Ariel, Legajo N° 3476/2, continuará encuadrado dentro de los alcances del Art. 1° y 2° del decreto Municipal N° 844/2010.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0120/11

ART 1°) INCORPORAR en el Anexo I del Decreto Municipal N° 0675/2003 de fecha 03/04/2003, para dar cumplimiento al Artículo 1° del mencionado Decreto, la figura de Coordinadores de la Secretaría de la Producción, los cuales se detallan a continuación:

-Coordinador de Administración.

-Coordinador de Comercio Exterior.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
MELELLA

DECRETO MUNICIPAL N° 0121/11

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Coordinación Centro Deportivo, dependiente de la Dirección Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, otorgada a través del Decreto Municipal 0844/2004, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARAYA Leonardo Oscar, Legajo N° 2658/1, Categoría 22 (veintidós).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento, dependiente de la Coordinación General, Dirección Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARAYA Leonardo Oscar, Legajo N° 2658/1.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Centro Deportivo, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ARAYA Leonardo Oscar, Legajo N° 2658/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0122/11

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Coordinación de Deporte Comunitario, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0469/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA Alejandro Sergio, Legajo N° 1923/2, Categoría 10 (diez).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación Centro Deportivo, dependiente de la Coordinación General, Dirección Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA Alejandro Sergio, Legajo N° 1923/2.

ART 3°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Centro Deportivo, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIA Alejandro Sergio, Legajo N° 1923/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0123/11

ART 1°) REVOCAR, la Designación a Cargo de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, otorgada a través del Decreto Municipal N° 0317/2009, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RETAMAL SALDIVIA Cristian, Legajo N° 3476/2, Categoría 10 (diez).

ART 2°) DESIGNAR, a Cargo del Departamento Administración del Natorio dependiente de la Coordinación Natorio Municipal «Eva Perón», Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RETAMAL SALDIVIA Cristian, Legajo N° 3476/2.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0124/11

ART 1°) DESIGNAR, a Cargo de la Coordinación Deporte Comunitario, dependiente de la Dirección de Deportes Comunitarios, Dirección de Deporte de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SALCEDO Ángel Luis, Legajo N° 2891/6, Categoría 19 (diecinueve).

ART 2°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Deporte Comunitario, a la agente municipal, Planta Permanente, Sr. SALCEDO Ángel Luis, Legajo N° 2891/6, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

DECRETO MUNICIPAL N° 0125/11

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/03/2011 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 20:30, con motivo de reunirse con el Ministro de Obras y Servicios Públicos y con autoridades de ENARGAS.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

DECRETO MUNICIPAL N° 0126/11

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0099/2011 de fecha 02/03/2011, **donde dice:** «...designar, a Cargo de la Jefatura del Departamento Guardavidas, dependiente de la Coordinación General, Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, otorgándole los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CERVA, Mauro Esteban, Legajo N° 4485/7, Categoría 10 (diez)...», **debe decir:** «...designar, como Jefe de Departamento Guardavidas, dependiente de la Coordinación General, Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal de Deportes y Juventud, a cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondan por la función asignada, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. CERVA, Mauro Esteban, Legajo N° 4485/7, Categoría 10 (diez)...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0434/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/2011 a la hora 08:30, con regreso el mismo día a la hora 19:00, por el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FREYRE Walter Daniel, Legajo N° 1601/2, quien desempeña funciones como Director de la Casa de la Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0435/11

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «E» N° 0350-00000177, por la suma total de \$ 9.152,00 (Pesos nueve mil ciento cincuenta y dos con 00/100) a favor de la Firma O.C.A. S.R.L. (Organización Coordinadora Argentina S.R.L.), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 314/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0436/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CRUZ, Nélica Beatriz, DNI. N° 31.421.259, según Informe Técnico N° 106/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 687/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0437/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. LIENDRO, Matías Carlos, DNI. N° 34.483.990, según Informe Técnico N° 121/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 745/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0438/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor del Sr. AGUILA, José Ricardo, DNI. N° 17.549.872, según Informe Técnico N° 105/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 689/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0439/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la ciudad de Buenos Aires, a favor de la Sra. PIÑEYRO, Miriam Liliana, DNI. N° 28.765.508, según Informe Técnico N° 126/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 756/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0440/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MANSILLA RIVAL, Mirta Miriam, DNI. N° 18.868.705, según Informe Técnico N° 119/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 734/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0441/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SURA, Mónica Graciela, DNI. N° 14.739.613, según Informe Técnico N° 118/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 733/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0442/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FERNANDEZ, Norma Beatriz, DNI. N° 23.339.491, según Informe Técnico N° 117/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 732/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0443/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROMERO, Mariela Alejandra, DNI. N° 30.126.689, según Informe Técnico N° 114/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 693/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0444/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. QUILODRAN CARDENAS, Liliana Victoria, DNI. N° 92.829.666, según Informe Técnico N° 108/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 686/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0445/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. ALANIZ, María Celeste, DNI. N° 35.219.708, según Informe Técnico N° 107/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 688/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0446/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. LUNA, Paola Andrea, DNI. N° 24.846.212, según Informe Técnico N° 109/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 692/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0447/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. MATTA, Cristina Verónica, DNI. N° 29.744.309, según Informe Técnico N° 116/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 708/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0448/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. GOMEZ ALMONACID, Patricia María, DNI. N° 32.768.101, según Informe Técnico N° 113/

2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 694/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0449/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOMEZ FUENTES, Nancy Rossana, DNI. N° 18.868.703, según Informe Técnico N° 115/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 707/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0450/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGUADO, Mirta Luisa, DNI. N° 22.417.061, según Informe Técnico N° 111/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 690/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0451/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. SALDIVIA BORQUEZ, Eleazar, DNI. N° 94.166.564, según Informe Técnico N° 112/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 731/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0452/11

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de quinientos pares de zapatillas, los que serán destinados para dotar al Depósito de la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, con el fin de asistir a familias en situación de vulnerabilidad social, por la suma aproximada de \$21.000,00 (Pesos veintiún mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 683/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0453/11

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia de distintos merenderos comunitarios de nuestra Ciudad, en el transcurso de los meses Marzo; Abril; Mayo; Junio; Julio y Agosto/2011, por la suma aproximada de \$36.000,00 (Pesos treinta y seis mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 664/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0454/11

ART 1º) AUTORIZAR Y RECONOCER, el depósito para el pago de la Tasa, en concepto de Legítimo Abono, de la Boleta de depósito N° 2898, correspondiente a la Ley 440, por el monto de \$ 630,00 (Pesos seiscientos treinta con 00/100), correspondiente al Plano de Mensura T.F. 2-16-10, Expediente de la Dirección Provincial de Catastro 3750 - XX - 2010, la misma se encuentra a cargo del Agrimensor, Héctor Marcelo Cuello, en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 376/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0455/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 30/01/2011 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 23:00, por el agente Municipal, Sr. BLANCO Sebastián, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), conforme a la documenta-

ción obrante en el Expediente 626/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0456/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/02/2011 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, de la Abogada Sra. Valeria Andrea CAPORTORTO, Legajo N° 4115/7, Asesora Letrada de este Municipio, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 585/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0457/11

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 06/02/2011 a la hora 09:00, con regreso el mismo día a la hora 22:00, por el agente Municipal, Sr. BLANCO Sebastián, Legajo N° 4420/2, Categoría 10 (diez), conforme a la documentación obrante en el Expediente 626/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 558/2009, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0458/11

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «Capacitación en Informática» correspondiente al Foro de la Ciudad 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 33.000 (Pesos treinta y tres mil con 00/100), y las responsables del mismo serán las Sras. SARAVIA, Sixta Anita, DNI N° 10.493.428, domiciliada en calle José Romero N° 2.804 y TORRES, Marilina Edith, DNI N° 24.518.792, domiciliada en calle J. Romero N° 2.804.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0459/11

ART 1º) MODIFICAR el Anexo I de la Resolución Municipal N° 387/2011, en lo que hace a sus cantidades y valores parciales, siendo los mismos los siguientes:

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
Mangrullo súper integrador	01 (uno)	\$ 107.002,50	\$ 107.002,50
Calesita integradora para cuatro sillas de ruedas	01 (uno)	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
Hamaca integradora	01 (uno)	\$ 13.200,00	\$ 13.200,00
		TOTAL	\$ 130.702,50

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0460/11

ART 1º) HACER LUGAR al Reclamo Administrativo impetrado por el Sr. SORIA Marcos Isaac - DNI N° 32.768.214, con domicilio en calle Provincia Unidas N° 644 de la Ciudad de Río Grande, debiéndose abonarse al mismo la suma de Pesos Cuatrocientos con 00/100 (\$400,00), en concepto de resarcimiento de los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, atento las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 02/2011.

ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR al Sr. SORIA Marcos Isaac con copia del Dictamen N° 02/2011 - Trámite N° 3782/2011, conforme la LPA. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0461/11

ART 1º) ADMITIR formalmente el recurso de reconsideración interpuesto por el agente Sr. RUFINO CABAÑA, Legajo Municipal N° 2761/8, por haber sido interpuesto en forma temporánea.

ART 2º) RECHAZAR en cuanto al fondo el recurso de reconsideración impetrado, de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 013/2011 - Trámite N° 748/2011, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica de la Dirección Municipal de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas.

ART 3º) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 013/2011 - Trámite N° 748/2011, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0462/11

ART 1°) APROBAR y REFRENDAR en todos sus términos el CONVENIO DE RECAUDACION – PAGO POR VENTANILLA de fecha 18/02/2011, celebrado entre el Banco Provincia de Tierra del Fuego de esta Ciudad, representado por el Sr. BRUNA José Luis – DNI N° 16.652.412, en su carácter de Apoderado; y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 695/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0463/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Redeterminación de Precios de fecha 15/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente al Contrato de Obra N° 54/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 03/03/2008, registrado bajo el N° 5365 en fecha 16/05/2008 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 0843/2008 de fecha 16/05/2008, referente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN GALPÓN ÁREA BACHEO Y DIRECCIÓN DE LIMPIEZA URBANA – 1° ETAPA», celebrado entre el Sr. ALVAREZ, José Luis, DNI. N° 13.013.715, representante de la empresa: «J.P. SERVAL S.A.» y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 939/2009.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0464/11

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 23/02/2011, celebrada entre el Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias Región Sur, representado por su Delegado Sr. Néstor Raúl TOLEDO – DNI N° 10.535.773, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Finanzas C.P. Paulino ROSSI, ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 703/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0465/11

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 020/2011 de fecha 18/02/2011, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «AMDJ» N° 019/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0466/11

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 021/2011 de fecha 18/02/2011, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «AMDJ» N° 020/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0467/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 16/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. QUINTEROS, Jorgelina Andrea, DNI. N° 32.372.866, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 652/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0468/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 35/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 10/01/2011, celebrado entre la Srta. BUCHANAN Cecilia Inés, DNI. N° 29.568.096, representante de la empresa: «BESTAND S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 597/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. BUCHANAN Cecilia Inés, DNI. N° 29.568.096, representante de la empresa: «BESTAND S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0469/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 32/2011 (SOYSP-DMdeAC) de fecha 04/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. UGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. N° 93.753.938, representante de la firma: «Propagación S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 221/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. UGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, representante de la firma: «Propagación S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0470/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 37/2011 (SOYSP-DOV y T) de fecha 16/02/2011, celebrado entre el Sr. PALACIOS Claudio Alberto, DNI. N° 18.380.878, representante de la empresa: «Proyectos Fieguinos S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 647/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PALACIOS Claudio Alberto, DNI. N° 18.380.878, representante de la empresa: «Proyectos Fieguinos S.R.L.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0471/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 12/2011 por Renglón, correspondiente a la Obra: «OBRAS Y SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE – PRIMER REQUERIMIENTO», Renglón N° 1, a favor de la empresa: «Manuel Félix Tielas», por la suma de \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100); Renglón N° 2, a favor de la empresa: «Manuel Félix Tielas», por la suma de \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100); Renglón N° 3, a favor de la empresa: «Propagación S.A.», por la suma de \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100); Renglón N° 4, a favor de la empresa: «Propagación S.A.», por la suma de \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100), y Renglón N° 5, a favor de la empresa: «Transporte y Logística Suárez», por la suma de \$96.000,00 (Pesos noventa y seis mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 505/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0472/11

ART 1°) MODIFICAR en el Visto de la Resolución Municipal N° 0388/2011 de fecha 22/02/2011, **donde dice:** «...La Ley de Contabilidad Territorial N° 6, Art. 26°, Inciso 2° (Decreto Reglamentario 292/72 y Decreto Provincial N° 1505/2002 – Decreto Municipal N° 760/09 y N° 72/10) y Decreto Municipal N° 349/2010 – Carta Orgánica Municipal...», **debe decir:** «...La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064; Decreto Municipal N° 0097/2007; Carta Orgánica Municipal...».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0473/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 23/02/2011 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00, por el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. COLDORF Jorge Darío, Legajo N° 3958/6, quien desempeña funciones como Director de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0474/11

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 26/2011, correspondiente a la adquisición del equipamiento para realizar gimnasia en general, Obra: «EQUIPAMIENTO DE PLAZAS AÑO 2011», solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobres se realizará el día 14/03/2011 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 629/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011, en la Categoría Programática 507/00 09 02 03 00, por la suma de \$154.100,00 (Pesos ciento cincuenta y cuatro mil cien).

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0475/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 003/2011 de fecha 28/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. BONUCCELLI, Eduardo Antonio, DNI. N° 18.389.182, responsable del «Recital de Andrés Rey», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 754/2011.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0476/11

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 27/2011, correspondiente a la adquisición de juegos para ser emplazados en distintas Plazas de nuestra Ciudad, dentro del marco de la Construcción de Plazas y Paseos en la Ciudad de Río Grande año 2011, autorizada mediante Resolución Municipal N° 386/2011, solicitado por la Dirección de Obras Públicas, siendo la apertura de los sobres el día 21/03/2011 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 631/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 03 00, por la suma de \$153.496,00 (Pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100) al Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0477/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2793/2010», siendo el Presupuesto oficial de la variante morfológica N° 1, la suma de \$1.198.687,27 (Pesos un millón ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete con 27/100), y el Presupuesto oficial de la variante morfológica N° 2, la suma de \$1.076.478,53 (Pesos un millón setenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 53/100), de acuerdo se detallan en el Anexo I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 667/2011.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 04/2011, para la ejecución de la Obra: «PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N° 3 - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2793/2010», y cuya apertura de sobres se realizará el día 31/03/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0478/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Zona de Bahía Azul, Republica de Chile, a los agentes municipales, Sr. SANCHEZ Juan, Legajo N° 1101/1, Categoría 19 (diecinueve) y Sr. FERREYRA GUARDABRAZO, Miguel Matías, Legajo N° 4374/5, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, día 16/01/2011 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 390/2011.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente a un (01) día de viáticos a los agentes municipales mencionados en el Artículo 1° del presente, conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0479/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio Cobro Pagos Anticipados Anuales - Tarjetas de Crédito del Banco de Tierra del Fuego de fecha 02/03/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y el Sr. LOMBARDI, Eduardo, DNI. N° 12.154.499, en su carácter de firma autorizada del Banco de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 761/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0480/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 01/02/2011, celebrado entre la Sra. CATUCCI, Gabriela Natacha, DNI. N° 29.567.976 y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 590/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CATUCCI, Gabriela Natacha.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0481/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 08/2011, correspondiente a la Obra: «RE-FUNCIONALIZACIÓN DE LA PLAZA PERÓN 1» correspondiente a la Zona N° 5, Presupuesto Participativo 2010, a favor de la empresa: «RODIO S.R.L.», por la suma de \$261.087,71 (Pesos doscientos sesenta y un mil ochenta y siete con 71/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4503/2010.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente, por la suma de \$15.361,74 (Pesos quince mil trescientos sesenta y uno con 74/100) al Plan de Obras Públicas del año 2011, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el Presupuesto Oficial

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0482/11

ART 1°) DEJAR SIN EFECTOS el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 0391/2011 de fecha 22/02/2011, conforme a las presentes actuaciones y documentación obrante en el Expediente 3264/2008.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0483/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 09/2011, correspondiente a la Obra: «MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN DE PLAZAS», a favor de la empresa: «Constructora Patagonia S.R.L.», por la suma de \$157.607,96 (Pesos ciento cincuenta y siete mil seiscientos siete con 96/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3969/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0484/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Zona de Bahía Azul, Republica de Chile, a los agentes municipales, Sr. SANCHEZ Juan, Legajo N° 1101/1, Categoría 19 (diecinueve) y Sr. FERREYRA GUARDABRAZO, Miguel Matías, Legajo N° 4374/5, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, día 17/01/2011 a la hora 15:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 389/2011.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente a un (01) día equivalente a la Categoría 24 (veinticuatro), a los agentes municipales mencionados en el Artículo 1° del presente, conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0485/11

ART 1°) APROBAR la rendición parcial del Fondo Permanente de Emergencia Social otorgado a la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 13.008,14 (Pesos trece mil ocho con 14/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 729/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0486/11

ART 1°) INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO por los hechos referidos al agente municipal Sr. Nelson Mariano SERRANO, Legajo Municipal N° 3791/5, de acuerdo al Dictamen N° 047/2011 - Trámite N° 1775/2011, el cual forma parte del presente, según documentación obrante en el Expediente 362/2011.

ART 2°) DESIGNAR, a la Dra. Mariela BRAVO, Legajo N° 3720/6, como instructor sumariante.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0487/11

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) en concepto de Caja Chica, a la Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, conforme surge de la presente Resolución y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2°) DESIGNAR, a los agentes Sr. Celso LÓPEZ, Legajo N° 1587/3 y Sr. Osvaldo BOERI Legajo N° 1784/1, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0488/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ABOLI, Nilda Catalina, DNI.

Nº 18.225.014, según Informe Técnico Nº 120/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 735/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0489/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad, a favor de la Sra. VELAZQUEZ, Noemí Marta, DNI. Nº 10.260.856, según Informe Técnico Nº 136/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 811/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0490/11

ART 1º) RATIFICAR en todos sus términos el CONVENIO DE OCUPACIÓN SIN CANON DE USO de fecha 25/02/2011, celebrado entre Instituto Provincial de la Vivienda, representado en este acto por el Sr. José Luis Del Giudice – DNI Nº 7.767.364, y el Municipio de Río Grande, representado es este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales Prof. ROSSO Silvia Alejandra, ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 0760/2011.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0491/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso Nº 07/2011 de fecha 17/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. UGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, DNI. Nº 93.753.938, representante de la firma: «Propagación S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas a/c de la Secretaría de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 4083/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. UGAZ PEÑA, Carmen Ildaura, representante de la firma: «Propagación S.A.».

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0492/11

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 01/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MAGLIANO y PICHUNMAN VELASQUEZ, Gisela del Carmen, DNI. Nº 32.768.495, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 591/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PICHUNMAN VELASQUEZ, Gisela del Carmen.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0493/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGUILAR BARRIA, Elsa Lidia, DNI. Nº 18.876.554, según Informe Técnico Nº 134/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 799/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0494/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALONSO Jessica Ramona, DNI. Nº 30.907.222, según Informe Técnico Nº 135/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 806/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0495/11

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 2º de la Resolución Municipal Nº 0214/2011 de fecha 26/01/2011, **donde dice:** «...cuya apertura de sobres se realizará el día 11/03/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras y Servicios Públicos...», **debe decir:** «...cuya apertura de sobres se realizará el día 23/03/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos...».

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0496/11

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 28/10/2010, registrado bajo el Nº 6869 en fecha 23/11/2010, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2372/2010 de fecha 23/11/2010, por el período adicional de seis (06) meses, desde el día 01/01/2011 al día 30/06/2011 inclusive, de acuerdo a la Cláusula sexta del citado Contrato, suscripto entre el Sr. ROJAS, Dario Daniel, DNI. Nº 17.534.882, y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4053/2010.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ROJAS, Dario Daniel.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0497/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor de la «Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Río Grande», representada por su Presidenta, Sra. CIANCIA, Belsena, DNI. Nº F4.051.204 y su Secretaria, Sra. BARRERA, Alma Angélica, DNI. Nº 93.458.126; las cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ordenanza Nº 1890/04 y su modificatoria Ordenanza Nº 2737/09, emitidas por el Concejo Deliberante, mediante la cual se establece esta asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico - Administrativo Nº 003/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 750/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0498/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. BARRIA, Laura, DNI. Nº F3.861.028, según Informe Técnico Nº 123/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 757/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0499/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MARTINEZ, Noelia Beatriz, DNI. Nº 30.165.312, según Informe Técnico Nº 125/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 758/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0500/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. AGUIRRE, María Lucrecia, DNI. Nº 14.021.742, según Informe Técnico Nº 125/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 759/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0501/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ALTA-MIRANO, Gladys Estela, DNI. Nº 13.251.599, según Informe Técnico Nº 128/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 778/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0502/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ARROYO, María Isabel, DNI. N° 27.790.664, según Informe Técnico N° 129/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 780/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0503/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. VILLEGAS NUÑEZ, Daniel Alejandro, DNI. N° 34.375.618, según Informe Técnico N° 127/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 781/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0504/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. GUEVARA, Eva Rosalba, DNI. N° 14.706.521, según Informe Técnico N° 129/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 782/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0505/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. LOPEZ, Silvana Ramona, DNI. N° 93.738.083, según Informe Técnico N° 132/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 797/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0506/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GONZALEZ DELGADO, Irene Noemí, DNI. N° 35.566.392, según Informe Técnico N° 133/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 798/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0507/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. QUINTEROS, Jorgelina Andrea, DNI. N° 32.372.866, según Informe Técnico N° 130/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 800/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0508/11

ART 1°) APROBAR la Circular Modificatoria N° 01/2011 de fecha 11/03/2011, correspondiente a la Licitación Privada N° 26/2011, para la adquisición del equipamiento para realizar gimnasia en general, Obra: «EQUIPAMIENTO DE PLAZAS AÑO 2011», solicitado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la cual fue autorizada mediante Resolución Municipal N° 0474/2011 de fecha 03/03/2011, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 629/2011.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0509/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio, destino traslado, alojamiento, racionamiento y movilidad, a favor del Sr. GARAY, Miguel Américo, DNI. N° 16.711.360, según Informe Técnico - Administrativo N° 004/2011, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 832/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0510/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN DE VICTORIA OCAMPO Y ROSA GUTIÉRREZ – ZONA N° 2», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$105.000,00 (Pesos ciento cinco mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 727/2011.
ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 24/2011, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN DE VICTORIA OCAMPO Y ROSA GUTIÉRREZ – ZONA N° 2», y cuya apertura de sobres se realizará el día 18/03/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0511/11

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VELAZQUEZ Juan Esteban, Legajo N° 0796/0, Categoría 15 A 14 del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75, dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0512/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLE – PROLONGACIÓN AV. SAN MARTÍN – 1° ETAPA», siendo el Presupuesto oficial la suma de \$700.736,00 (Pesos setecientos mil setecientos treinta y seis con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 796/2011.
ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 22/2011, para la ejecución de la Obra: «APERTURA DE CALLE – PROLONGACIÓN AV. SAN MARTÍN – 1° ETAPA», y cuya apertura de sobres se realizará el día 23/03/2011 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0513/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.964,56 (Pesos un mil novecientos sesenta y cuatro con 56/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Sr. TOPIC, Cristian, representante de la Inmobiliaria Tierra del Fuego, quien de su peculio hizo frente al pago del Recibo Oficial, Recibo N° 03055187, correspondiente a la Cooperativa de Servicios Públicos Asistencia, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, conforme a la documentación obrante en el Expediente 801/2011.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0514/11

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Municipal N° 402/2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «La venta se realizará al mejor postor, al contado o en su defecto mediante cheque certificado, debiendo abonarse en el mismo acto, finalizada la segunda instancia de apertura de ofertas, el veinte por ciento (20%) del importe ofrecido, el que tendrá carácter de señal y a cuenta de precio, con más la comisión del martillero interviniente, equivalente al tres por ciento (3%) del importe ofrecido. La suma de dinero tomado como señal de la oferta será depositada en la cuenta específica del Programa Plurianual para la Adquisición de Tierras según Ordenanza N° 2605, siendo la suma correspondiente a los honorarios del martillero abonada en el mismo acto»; en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2786/2010 la cual modifica la Ordenanza Municipal N° 2730/2009.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0515/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Obra de fecha 23/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. VIEGAS, Javier Carlos, DNI. N° 25.943.294, representante de la: «Consultora Asistencia Técnica S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 725/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. VIEGAS, Javier Carlos, representante de la: «Consultora Asistencia Técnica S.A.».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0516/11

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Conclusión del SUM del B° 25 de Mayo», correspondiente a la Zona N° 9 del Presupuesto Participativo 2008, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 110.000,00 (Pesos ciento diez mil con 00/100), y la responsable del mismo será la Sra. ARMELLA, Yolanda Verónica, DNI N° 14.787.315, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1.618.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 14 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0517/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 10/2011, correspondiente a la Obra: «CENTRO RECREATIVO PLAZA MARGARITA» Zona N° 2 del Presupuesto Participativo año 2010, a favor de la empresa: «AMARAL Construcciones», por la suma de \$166.772,31 (Pesos ciento sesenta y seis mil setecientos setenta y dos con 31/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3853/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0518/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 01/2011, correspondiente a la Obra: «COMPLETAMIENTO PASEO DEFENSA COSTERA», a favor de la empresa: «BESTAND S.A.», por la suma de \$2.026.637,94 (Pesos dos millones veintiséis mil seiscientos treinta y siete con 94/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 336/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 09 00, por la suma de \$293.805,23 (Pesos doscientos noventa y tres mil ochocientos cinco con 23/100) al Ejercicio Financiero año 2011, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0519/11

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 03/2011, correspondiente a la Obra: «DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE - III ETAPA PARCIAL 1», a favor de la empresa: «BESTAND S.A.», por la suma de \$5.299.290,61 (Pesos cinco millones doscientos noventa y nueve mil doscientos noventa con 61/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 431/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 09 00, por la suma de \$711.642,43 (Pesos setecientos once mil seiscientos cuarenta y dos con 43/100) al Ejercicio Financiero año 2011, correspondiente a la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0520/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Reglamento Términos y Condiciones, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y la empresa: «BANELCO S.A.», en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 655/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0521/11

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 22/02/2011, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. CARISIMO, Raúl Ramón, DNI. N° 28.481.338, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes

en el Expediente 730/2011.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0522/11

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la asistencia a comedores comunitarios de la Ciudad, la cual será recibida en forma quincenal durante los meses Marzo, Abril y Mayo/2011, por la suma aproximada de \$58.000,00 (Pesos cincuenta y ocho mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 763/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0523/11

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de elementos de deporte e indumentaria deportiva, la que será entregada a la Gendarmería Infantil de nuestra Ciudad y al Barrio Evita, siendo el monto aproximado de \$2.252,00 (Pesos dos mil doscientos cincuenta y dos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 826/2011.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0524/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.086,31 (Pesos un mil ochenta y seis con 31/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Oficial Mayor del Juzgado Electoral y de Registro dependiente Sr. Bechis Luis Simón, DNI. N° 14.339.035, conforme a la documentación obrante en el Expediente 829/2011.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2011.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 15 de marzo de 2011

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0525/11

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUESTO DE AVISTAJE DE AVES PLAYERAS (BARQUITO AZUL) – AÑO 2011» siendo el presupuesto oficial de \$29.703,48 (Pesos veintinueve mil setecientos tres con 48/100), según se detalla a continuación del presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 625/2011.

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Pintura de superficie metálica con esmalte sintético color blanco	\$72,60	\$6.330,00
Pintura de superficie metálica con esmalte sintético color rojo	\$72,60	\$3.267,00
Pintura de superficie metálica con esmalte sintético color celeste	\$69,93	\$5.594,40
Pintura de superficie metálica con esmalte sintético color azul	\$69,93	\$699,30
Pintura de superficie metálica con esmalte sintético color negro	\$69,93	\$2.447,55
Pintura de superficie metálica con esmalte sintético color amarillo	\$62,64	\$125,28
Pintura protector de madera	\$90,51	\$8.598,45
SUB-TOTAL		\$24.361,98

Arreglo deck, provisión y colocación de piso	\$990,69	\$990,69
Limpieza de Obra	\$4.350,81	\$4.350,81
SUB-TOTAL		\$5.341,50
TOTAL		\$29.703,48

ART 2°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 14/2011, para la ejecución de la Obra: «TRABAJOS DE PINTURA EN EL PUESTO DE AVISTAJE DE AVES PLAYERAS (BARQUITO AZUL) – AÑO 2011», y cuya apertura de ofertas se realizará el día 22/03/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de marzo de 2011
MARTIN
BOGADO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0195/11: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Enero/2011, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 02/03/11

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1656/0	CABRERA, Paola Noemí	20 (veinte)	No Registra	No Registra
2106/7	ARRIAGADA Galep Abel	31 (treinta y uno)	No Registra	No Registra
2837/1	GARCÍA, Mónica Inés	60 (sesenta)	No Registra	No Registra
2994/7	AMAYA, Primitivo Ricardo	60 (sesenta)	No Registra	No Registra
3590/4	GASPAR, Lázaro	60 (sesenta)	No Registra	No Registra
3783/4	DIAZ, Daniela Mariana	20 (veinte)	No Registra	No Registra

0196/11: INTIMAR al Sr. SARAVIA, Julio, DNI N° 11.392.456, para que dentro de los tres (03) días de notificado, acredite fehacientemente en autos la legitimación activa y los extremos de su pretensión ante la autoridad municipal competente, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones, atento lo dispuesto por los artículos 32 y 46 de la L.P.A.. **REGISTRAR** y **NOTIFICAR**, en el domicilio de Pioneros Fueguinos N° 330, 2° Piso, Dpto. «E», con copia del Dictamen N° 78/2011 - Trámite N° 2950/2011, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. 02/03/11

0197/11: INTIMAR a la Sra. MORENO María Natalia, a que en el término de tres (03) días corridos de su notificación, acredite fehacientemente en autos la legitimación activa y los extremos de su pretensión ante la autoridad municipal competente, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones, atento lo dispuesto por los arts. 32 y 46 de la L.P.A. **NOTIFIQUESE**, en el domicilio real del interesado sito en la calle Sarmiento N° 2799 de la ciudad de Río Grande, conforme la L.P.A. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. 02/03/11

0198/11: APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 5.510,78 (Pesos cinco mil quinientos diez con 78/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2/2011. 02/03/11

0199/11: RENOVAR por el término de un (1) año, el vehículo marca Renault, Modelo Kangoo Comfort, tipo de vehículo Furgón, Motor N° K4MJ730Q035102, Dominio HLN 068, propiedad de la Sra. CRESTA, Clelia Isabel, DNI. N° F5.096.737, representante de la denominación: «Shaggy», en el rubro: Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 254/2010. 02/03/11

0200/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma FURLOTTI MARTA DEL CARMEN – MANCILLA MARCELA VERONICA S/H, C.U.I.T. N° 33-70896992-9, que funcionaba en los rubros «EMPRESA DE SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION», categoría «03»; bajo la denominación de «SERVICIOS INTEGRALES DEL SUR» sito en el domicilio legal de la calle ALFONSINA STORNI N° 1265; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 5278/2004. 02/03/11

0201/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a Sr. LOPEZ, HUGO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-14056467-3, que funcionaba en los rubros «VENTA Y RECARGA DE MATAFUEGOS - FERRETERIA», categoría «02»; bajo la denominación de «MATAFUEGOS RIO GRANDE» sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR J. FAGNANO N° 832; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 2790/1989. 02/03/11

0202/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle MONSEÑOR J. FAGNANO N° 832; cuya superficie alcanza un total de 650,00 mts²; propiedad de la Firma MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L., C.U.I.T. N° 30 – 71102046-9; en el rubro «VENTA Y RECARGA DE MATAFUEGOS – FERRETERIA – TIENDA - ZAPATERIA», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 4470/2010. 02/03/11

0203/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERU N° 76 LOCAL 4; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Sra. ABDALA, LISI TAHALI, C.U.I.T. N° 27 – 32768482-0; en el rubro «SALON DE JUEGOS INFANTILES – KIOSCO - REGALERIA», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «ESTRELLITA FUEGUINA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 383/2011. 02/03/11

0204/11: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del Sr. SEGURA, FRANCISCO ALBERTO, C.U.I.T. N° 23-14311525-9 en el rubro «VENTA AMBULANTE DE SANDWICHES Y GASEOSAS» categoría «05» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «EL PANCHO LOCO», sito en el domicilio legal de la calle GOBERNADOR PAZ N° 415, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 682/2011. 02/03/11

0205/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle CABO DOMINGO N° 604; cuya superficie alcanza un total de 63,00 mts²; propiedad del Sr. GONZALEZ, SERGIO CEFERINO, C.U.I.T. N° 20-25132701-8; en el rubro «POLIRUBRO – MAXIKIOSCO – CARGA VIRTUAL - DESPensa», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «COIRON», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 681/2011. 03/03/11

0206/11: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE FINOCCHIO N° 1149; cuya superficie alcanza un total de 15,58 mts²; propiedad de la Sra. ANDRADE, ROSA ELIANA, C.U.I.T. N° 27-10743187-5; en el rubro «POLIRUBRO - MAXIKIOSCO - CARGA VIRTUAL - REGALERIA - FOTOCOPIAS», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «KA PA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 747/2011. 03/03/11

0207/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 AÑO 2008, motor N° D4BH8029004, dominio HMA 165, propiedad de la Sra. TRINQUITELLA, TERESA ALICIA, D.N.I. N° 16.285.371, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 41. 10/03/11

0208/11: RENOVAR, la habilitación Período 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 AÑO 2007, motor N° J2466524, dominio GNJ 303, propiedad del Sr. ANDRADE MANSILLA, FRANCISCO SEGUNDO, D.N.I. N° 18.631.920, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 07. 10/03/11

0209/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER 2.8 DTI AÑO 2005, motor N° 2659-4035345, dominio EZA 467, propiedad del Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 74. 10/03/11

0210/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD AÑO 2004, motor N° 22003925247, dominio EMX 679, propiedad de la Sra. COZZOLINO, SANDRA VERONICA, D.N.I. N° 20.112.666, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 56. 10/03/11

0211/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025 AÑO 2006, motor N° 611.981-70-043490, dominio FNA 900, propiedad del Sr. ARIAS, JACOBO, D.N.I. N° 20.685.028, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 08. 10/03/11

0212/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca ASIA, modelo COMBI AM825/97, motor N° ZB-514286, dominio BTU 724, propiedad del Sr. KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 09. 10/03/11

0213/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 50C16 PASO 3950 VIDRIADO AÑO 2009, motor N° 7043263, dominio HWO 479, propiedad del Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 15. 10/03/11

0214/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550 AÑO 2004, motor N° 611.981-70-023478, dominio ESL 538, propiedad de la Sra. PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 13. 10/03/11

0215/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 AÑO 2009, motor N° D4BH8083852, dominio HTN 524, propiedad del Sr. GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. N° 13.392.851, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 61. 10/03/11

0216/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor afectada al servicio de Transporte Escolar, marca RENAULT, modelo TRAFIC FURGON LARGO/94, motor N° 5539259, dominio RYB 348, propiedad del Señor MALLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.285.484; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C040288, dominio HKA 205, que presta servicio con el Interno N° 01. 10/03/11

0217/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C040288, dominio HKA 205, propiedad del Sr. MALLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.285.484, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 01. 10/03/11

0218/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE/2005, motor N° CDJC58367150, dominio FDL 763, propiedad del Señor VILLAFANE, OSCAR IGNACIO, D.N.I. N° 16.944.902; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2011, motor N° F 16D37134241, dominio JMO 557, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 3, con Legajo Municipal N° 36. 10/03/11

0219/11: DAR DE BAJA, la Habilitación de Transporte Escolar al Interno N° 08 y la unidad marca RENAULT, modelo RENAULT TRAFIC/93, motor N° 5530779, dominio RTA 304, propiedad del Señor MALLO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 12.285.484; de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 929/97. 10/03/11

0220/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2009, motor N° 5K5050250, dominio HSD 075, propiedad del Señor MARTINEZ, DARIO GABRIEL, D.N.I. N° 27.321.752; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY AÑO 2006, motor N° CDJC78046700, dominio FYB 716, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 21. 10/03/11

0221/11: DAR DE BAJA, la Habilitación de Transporte Escolar al Interno N° 62 y la unidad marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX/2007, motor N° D4BH6352956, dominio GAN 623, propiedad del Señor ULLOA, RICARDO BELARMINO, D.N.I. N° 23.201.705; de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 929/97. 10/03/11

0222/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca ASIA MOTORS, modelo COSMOS AM818, motor N° L-X003216, dominio UKA 323, propiedad de la Sra. PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 34. 10/03/11

0223/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C041011, dominio HKA 419, propiedad del Sr. VILLARROEL OYARZO, JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 32. 10/03/11

0224/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2007, motor N° G9UA724C030126, dominio GCB 783, propiedad del Sr. ZAPANA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 14.720.650, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 11. 10/03/11

0225/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2006, motor N° J2424228, dominio FHY 904, propiedad del Sr. LEVICOY MASCARENA, ISAIAS, D.N.I. N° 12.198.645, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 04. 10/03/11

0226/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENER-GY/2005, motor N° CDJC58302370, dominio EXL 317, propiedad del Señor MUÑOZ OYARZUN, GABRIEL HUMBERTO, D.N.I. N° 18.744.711; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3/2011, motor N° R59AB8153627, dominio JTC 115, quien se desempeña en el Servicio de Taxi, en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 90. 10/03/11

0227/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5022752, dominio FJW 181, propiedad del Señor VALENZUELA, EDUARDO, D.N.I. N° 14.212.673; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006, motor N° CDJC68414295, dominio FIR 840, quien se desempeña en el Servicio de Taxi, en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 181. 10/03/11

0228/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006, motor N° CDJC68414295, dominio FIR 840, propiedad del Sr. VALENZUELA, EDUARDO, D.N.I. N° 14.212.673, quien se desempeña en el Servicio de Taxi, en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 181. 10/03/11

0229/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2008, motor N° UVC 038528, dominio HQI 346, propiedad del Señor BARRIENTOS SOLIS, HELMUTH GERARDO, D.N.I. N° 18.742.901; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5092977, dominio GNJ 211, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 166. 10/03/11

0230/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5092977, dominio GNJ 211, propiedad del Sr. BARRIENTOS SOLIS, HELMUTH GERARDO, D.N.I. N° 18.742.901, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 166. 10/03/11

0231/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H-1 SVX AÑO 2007, motor N° D4BH7413445, dominio GIV 579, propiedad de la Sra. VIDAL GOMEZ, PAOLA LORENA, D.N.I. N° 92.827.986, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 54. 10/03/11

0232/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2003, motor N° J2-301087, dominio EHH 353, propiedad del Sr. SUBIABRE, NESTOR FABIAN, D.N.I. N° 17.168.898, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 80. 10/03/11

0233/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 1999, motor N° J2230971, dominio CYZ 162, propiedad de la Sra. RUIZ DIAZ, MARIA CRISTINA ISABEL, D.N.I. N° 12.836.447, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 03. 10/03/11

0234/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca IVECO, modelo DAILY 49.12 VIDRIADO AÑO 2005, motor N° 3735-4093441, dominio FAR 961, propiedad de la Sra. GEREZ, MARIA EUGENIA, D.N.I. N° 23.584.359, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 70. 10/03/11

0235/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2007, motor N° J2455163, dominio GOM 597, propiedad del Sr. BAHAMONDE BARRIA, JOSE NAFTALI, D.N.I. N° 18.744.715, quien se desempeña en el servicio de TAXI FLET, con el Interno N° 58. 10/03/11

0236/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120/2008, motor N° G9UA724C0540940, dominio HKA 412, propiedad del Sr. FIGUEROA, INOCENCIO, D.N.I. N° 17.765.539, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 50. 10/03/11

0237/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/C 3550/2008, motor N° 611.981-70-088047, dominio HRB 187, propiedad del Sr. NAVONI, SILVIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.177.274, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 48. 10/03/11

0238/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS 12 PASAJEROS/1998, motor N° J2-213118, dominio CIN 867, propiedad de la Sra. SIERPE SIERPE, MARIA MARINA, D.N.I. N° 92.356.826, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 30. 10/03/11

0239/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814/2001, motor N° 37498410490277, dominio DYO 538, propiedad del Sr. KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 71. 10/03/11

0240/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120 AÑO 2008, motor N° G9UA724C040997, dominio HKA 269, propiedad del Sr. TAPIA, HIPOLITO EDGARDO, D.N.I. N° 13.778.936, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 37. 10/03/11

0241/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SENIOR AÑO 2005, motor N° 904924610535, dominio EVJ 920, propiedad de la Sra. PAILLAN-ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 27. 10/03/11

0242/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120 AÑO 2009, motor N° G9UA724C041384, dominio HVB 905, propiedad de la Sra. MARIN, NORMA NIEVES, D.N.I. N° 11.328.781, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 36. 10/03/11

0243/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. ROSSI, MATIAS, C.U.I.T. N° 23-34375110-9, que funcionaba en los rubros «KIOSCO - POLIRUBRO», categoría «03»; bajo la denominación de «LA PERITO» sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 796; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 4278/2009. 11/03/11

0244/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. DIAZ, MARIA BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-22615574-6, que funcionaba en los rubros «CAFETERIA - BAR», categoría «03»; bajo la denominación de «DUSHAK EL CAFÉ DE LA ESQUINA» sito en el domicilio legal de la calle VIEDMA N° 899; cuya superficie alcanzaba un total de 94,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 1261/2010. 11/03/11

0245/11: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. PANTOJA, IRMA LILIANA, C.U.I.T. N° 27-13392566-5, que funcionaba en los rubros «SEDERIA», categoría «05»; bajo la denominación de «LUX» sito en el domicilio de la calle RADCKING N° 776; cuya superficie alcanzaba un total de 18,20 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 1362/1996. 11/03/11

0246/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 AÑO 2010, motor N° J2507201, dominio JDM 637, propiedad del Sr. BAEZ, CARLOS, D.N.I. N° 12.038.601, quien brinda servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 95. 11/03/11

0247/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca MITSUBISHI, modelo ROSA/1997, motor N° 4D32E46650, dominio BPP 320, propiedad del Sr. KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598, quien se desempeña en el servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 82. 11/03/11

0248/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca PEUGEOT, modelo J5/1993, motor N° 1ABT0126000, dominio TVY 660, propiedad de la Sra. FASSETTA, MALVI ELENA, D.N.I. N° 13.661.044, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 22. 11/03/11

0249/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 L/B S/C AÑO 2000, motor N° J2-230935, dominio HUI 984, propiedad del Sr. HERNANDEZ SALDIVIA, JUAN SEGUNDO, D.N.I. N° 18.845.623, quien brinda servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 11. 11/03/11

0250/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca MITSUBISHI, modelo ROSA/97, motor N° 4D32E46650, dominio BPP 320, propiedad del Sr. KROK, RAFAEL LUIS, D.N.I. N° 14.733.598, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 20. 11/03/11

0251/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM 825/1999, motor N° ZB-515777, dominio CPI 921, propiedad del Sr. VILLARROEL OYARZO, JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 18.661.605, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 16. 11/03/11

0252/11: RENOVAR, la habilitación correspondiente al Año 2011, de la unidad automotor marca ASIA, modelo AM725 TOPIC/1996, motor N° SS-075420, dominio AQP 413, propiedad de la Sra. FASSETTA, MALVI ELENA, D.N.I. N° 13.661.044, quien se desempeña en el servicio de Transporte Escolar, con el Interno N° 42. 11/03/11

0253/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010, motor N° CFZ052667, dominio IXD 570, propiedad del Señor GALEANO, OSCAR ZACARIAS, D.N.I. N° 10.546.284; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5072914, dominio FWV 712, quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» con el Interno N° 168. 11/03/11

0254/11: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIV 4P BASE 1.6N/2006, motor N° 5K5022640, dominio FJW 189, propiedad del Señor MACHUCA, CARLOS JORGE, D.N.I. N° 16.676.676; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LT/2011, motor N° T80011533, dominio JSP 746, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi, afectado a la Parada N° 12, con Legajo Municipal N° 179. 11/03/11

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0235/11

ART 1º) READECUAR las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2852/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 01 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0236/11

ART 1º) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 06/2011, por la adquisición de materiales varios, los que serán utilizados en el cerramiento del «Paseo de los Artesanos» solicitado por la Dirección de Desarrollo Local, cuya apertura se realizará el día 10 de Marzo de 2011, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras – Secretaría de Finanzas de éste Municipio.

ART 2º) AUTORIZAR la Afectación Preventiva por la suma de \$ 2.105,00 (Son Pesos dos mil ciento cinco con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02 03 02 00, \$ 13.325,00 (son pesos trece mil trescientos veinticinco con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02.06.01.00, \$ 5.775,00 (son pesos cinco mil setecientos setenta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02.06.02.00, \$ 9.400,00 (son pesos nueve mil cuatrocientos con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02.06.03.00, \$ 89.770,00 (son pesos ochenta y nueve mil setecientos setenta con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02.06.04.00, \$ 2.236,00 (son pesos dos mil doscientos treinta y seis con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02.06.05.00, \$ 21.322,00 (son pesos veintidós mil trescientos veintidós con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02.06.06.00, \$ 1.738,50 (son pesos un mil setecientos treinta y ocho con 50/100) a la Categoría Programática 607/00 02.07.08.00, \$ 4.500,00 (son pesos cuatro mil quinientos con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 02.09.09.00 \$ 6.500,00 (son pesos seis mil quinientos con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 03.04.02.01, \$ 2.000,00 (son pesos dos mil con 00/100) a la Categoría Programática 607/00 04.02.01.07 Del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4º) REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0237/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-000010974/ 70/ 68/ 79/ 75/ 76/ 69/ 54/ 73/ 11229 por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 60/100 \$ **9.652,60** presentadas al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010 a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **9.652,60**.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0238/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00011021 de Pesos Novecientos Noventa con 00/100 \$ **990,00** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**», de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el ejercicio financiero año 2010 a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **990,00**.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0239/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00011234 de Pesos Dos Mil Doscientos Nueve con 50/100 \$ **2.209,00** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**» de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **2.209,50** del ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0240/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000491/ 492/ 493/ 519/ 520/ 521/ 522/ 523/ 524/ 525/ 526/ 527/ 528 por la suma de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Tres con 50/100 \$ **22.803,50** presentadas al cobro por la firma: «**TIEMPO FUEGUINO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **22.803,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0241/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00147364 de Pesos Dos Mil Setecientos Setenta con 00/100 \$ **2.770,00** presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», factura «B» N° 0004-00021918 de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ **1.251,00** presentada al cobro por la firma «**ONAS CORRALON S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Veintinueve con 00/100 \$ **4.021,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 604/00 y objeto del gasto 05.01.03.99 \$ **4.021,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0242/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00011020 de Pesos Dos Mil Trescientos con 85/100 \$ **2.300,85** presentada al cobro por la firma: «**FEDERICO IBARRA HOTEL**», de Carama S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010 a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **2.300,85**.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0243/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00000243/ 246 por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 \$ **1.430,00** a favor de la firma: «**CAFÉ LAUTARO**» de Diaz Caucaman Pablo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.430,00** en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0244/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Un Mil Setecientos Veintidós con 00/100 \$ **1.722,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0003-00014488	NEXO S.R.L.	\$ 370,00
FC. «B» N° 0017-00148625	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 171,00
FC. «B» N° 0036-00000067	LIMP-HOGAR de Aimetta Jorge Gustavo	\$ 1.181,00
TOTAL		\$ 1.722,00

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ **171,00**, 02.05.05.00 por \$ **370,00**, 02.09.01.00 por \$ **1.181,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0245/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00020928 de Pesos Diez Mil Ciento Cincuenta con 00/100 \$ **10.150,00** a favor de la firma: «**FABRICANTES FUEGUINOS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02 y objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **10.150,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0246/11

ART 1º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Febrero de 2011 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 67/100 \$ **212.436,67**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 764/11.

ART 2º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Febrero de 2011 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 53/100 \$ **1.493.492,53**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 765/11.

ART 3º) APROBAR el pago de los haberes mensuales mes de Febrero de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Catorce Millones Quinientos Cincuenta Mil Sesenta con 45/100 \$ **14.550.060,45**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 767/11.

ART 4º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria del mes de Febrero de 2011 (Horas Extras, Tres sueldos retroactivos Enero/2011) al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Noventa con 28/100 \$ **926.690,28**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 773/11.

ART 5º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria del mes de Febrero de 2011 (Horas Extras, Tres sueldos, Bajas, retroactivos Enero/2011) al Personal Juzgado de Faltas cuyo monto asciende a la suma de pesos Dieciocho Mil Doscientos Nueve con 00/100 \$ **18.209,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 774/11.

ART 6º) APROBAR el pago de la liquidación Complementaria del mes de Febrero de 2011 (Horas Extras, Tres sueldos, Bajas, retroactivos Enero/2011) al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta

ta y Tres con 20/100 \$ **31.243,20**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 775/11.

ART 7°) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Febrero de 2011 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 34/100 \$ **71.944,34**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 776/11.

ART 8°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 9°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0247/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23081957/7- 1572/0- 1573/8- 1607/3- 1724/0- 1725/8- 1731/2- 1732/7- 1733/7- 1740/9- 1837/8- 1838/5- 1881/2- 2078/5- 2131/1- 2161/2- 2174/8- 2201/2- 2203/7- 3383/8- 3395/6- 3426/7- 3437/0- 3438/8- 3688/7- 3809/1- 3869/3- 2370/2- 2367/7- 2363/0 por la suma total de Pesos Ocho Mil Setenta y Ocho con 91/100 \$ **8,078,91** a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **8,078,91** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0248/11

ART 1°) AUTORIZAR a partir del día 07/03/2011, el pago total de liquidación del 50% en sus haberes a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SOTOMAYOR, Nilda Amelia Legajo N° 1136/3 dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0249/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038124/ 126/ 127/ 128/ 129/ 130/ 142/ 143 por la suma total de Pesos Trece Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 90/100 \$ **13.542,90** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **13.542,90** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0250/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001457 de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$ **4.000,00** a favor de la firma: «AERO CLUB RIO GRANDE», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.05.01.04 por \$ **4.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0251/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00010794 de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 \$ **31.452,00** presentada al cobro por la firma: «AIRE SONNEVELDT S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 y objeto del gasto 02.01.03.00 por \$ **31.452,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0252/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos con 85/100 \$ **5.400,85**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00104138	CELENTANO de Antonio J. Celentano	\$ 238,90
FC. «B» N° 0016-00275759	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 4.200,00
FC. «B» N° 0036-00000080	LIMP-HOGAR de Aimetta Jorge Gustavo	\$ 961,95
TOTAL	\$ 5.400,85	

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto 02.09.01.00 por \$ **1.046,25**, 02.03.0100 por \$ **4.200,00**; 02.02.01.00 por \$ **154,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0253/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00011017/ 18 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Once con 00/100 \$ **3.511,00** presentadas al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010, a la categoría programática 200/01, objeto del gasto 03.07.08.00 \$ **3.511,00**.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0254/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000304 de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa con 00/100 \$ **2.590,00** presentada al cobro por la firma: «H&C Auxilio Mecánico y Reparaciones» de Napal Claudio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/03, y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ **2.590,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0255/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00013138 y 00013139 por la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 \$ **10.000,00** a favor de la firma: «EL DIARIO DEL FIN DEL MUNDO» de Ediam S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **10.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0256/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00001384/ 85 por la suma total de pesos Dieciocho Mil Trescientos Veintiuno con 22/100 \$ **18.321,22** presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO- SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **18.321,22** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0257/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00006446 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** a favor de la firma: «ALEJANDRO COMUNICACIONES» de Alejandro Rodriguez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 \$ **3.000,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0258/11

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra N° 177/2008, a favor de la empresa COMERCIAL CARPETS S.A. enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GTÍA DE CONTRATO	Póliza de Seguro de Caución N° 705.728	\$ 79.568,29
ANTICIPO FINANCIERO	Póliza de Seguro de Caución N° 705.284	\$ 477.409,73
FONDO DE REPARO	RETENCION CERTIFICADOS N° 1, 2, 3, Y 4	\$ 79.568,29
TOTAL		\$ 636.546,31

El importe a devolver antes mencionado totaliza la suma de \$ **636.546,31 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 31/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **79.568,29 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 29/100) PRO-CEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0259/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00004262 de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 \$ **4.500,00** presentada al cobro por la firma: «POSADA DE LOS SAUCES» de Finocchio Hnos. S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **4.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0260/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23083707/5 de Pesos Ciento Setenta y Dos con 69/100 \$ **172,69** a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ **172,69** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0261/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000702 de Pesos Ochocientos Treinta con 00/100 \$ **830,00** presentada al cobro por la firma: «ELASTICOS ANTONIO» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ **830,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0262/11

ART 1º) MODIFICAR PARCIALMENTE el Considerando y Artículo 1º de la Resolución S.F. N° 199/2011, la cual quedará redactada de la siguiente manera, **donde dice:** Que, la obra «CISTERNA MARGEN SUR» se tramita a su vez por expediente N° V0029-09, la que fue instrumentada a través de convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Federal de Infraestructura Regional, **deberá decir:** Que, la obra «CISTERNA MARGEN SUR» se tramita a su vez por expediente N° V0029-09, la que fue instrumentada a través de convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Federal de Infraestructura Regional; **donde dice:** autorizar la apertura de una Cuenta Corriente Especial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Grande denominada: **CISTERNA MARGEN SUR, deberá decir:** autorizar la apertura de una Cuenta Corriente Especial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Grande denominada: **FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL - OBRA: CISTERNA MARGEN SUR RIO GRANDE RESOLUCION DE CREDITO N° 569.** Así también modificar parcialmente el Considerando y Artículo 1º de la Resolución S.F. N° 200/2011, la cual quedará redactada de la siguiente manera, **donde dice:** Que, la obra «ACUEDUCTO ZONA NORTE» se tramita a su vez por expediente N° V0030-09, la que fue instrumentada a través de convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Federal de Infraestructura Regional, **deberá decir:** Que, la obra «ACUEDUCTO ZONA NORTE» se tramita a su vez por expediente N° V0030-09, la que fue instrumentada a través de convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur y el Fondo Federal de Infraestructura Regional. **donde dice:** autorizar la apertura de una Cuenta Corriente Especial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Grande denominada: **ACUEDUCTO ZONA NORTE, deberá decir:** autorizar la apertura de una Cuenta Corriente Especial en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Río Grande denominada: **FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL-OBRA: CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA NORTE RIO GRANDE - RESOLUCION DE CREDITO N° 568.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0263/11

ART 1º) AUTORIZAR la Sustitución de Fondos de Reparación para la Obra: «DEFENSA COSTERA EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE -2º ETAPA FINAL», por Póliza de Seguro de Caucción N° 31.666 emitida por la compañía La Perseverancia Seguros S.A., por la suma de de **(PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 98/100) \$ 145.206,98.** - presentada por la Empresa BESTAND S.A.

ART 2º) AUTORIZAR la devolución del Fondo de Reparación retenido en los certificados de obra N° 01 y 02, cuyo monto asciende a la suma de **(PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 98/100) \$ 145.206,98,** a la Empresa BESTAND S.A

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0264/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00005667 de Pesos Un Mil Ciento Cuatro con 00/100 \$ **1.104,00** a favor de la firma: «FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.01.00 \$ **1.104,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0265/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00148682 de Pesos Un Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 \$ **1.055,00** presentada al cobro por la firma: «MONTE-CARLO S.R.L.» y factura «B» N° 0011-00038210 de Pesos Ciento Setenta con 00/100 \$ **170,00**, presentada al cobro por la firma: «MONACO» de Guete Héctor Daniel. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 \$ **1.255,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00 objeto del gasto

03.09.01.00 por \$ **1.255,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0266/11

ART 1º) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2011, de la suma de \$ **50.606,36 (pesos Cincuenta Mil Seiscientos Seis con 36/100)**, correspondiente al Proyecto «Crecientes Juntos», Foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-00852/2009.

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0267/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago proporcional de la suma de pesos Noventa y Tres Mil Seiscientos con 00/100 \$ **93.600,00a** favor de los beneficiarios del Proyecto Capacitación y Práctica en Forestación, Parquización, y Paisajismo Urbano año 2010 de acuerdo al Anexo I, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ **51,00** a favor de la firma: «PROVINCIA ART», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **93.600,00** y 03.05.02.01 por \$ **51,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0268/11

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 22/02/2011, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MORENO, Claudio Ramón, Legajo N° 1770/1, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0269/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038149/ 150/ 151/ 152/ 153/ 154/ 155/ 156/ 157/ 158/ 159/ 173 por la suma total de Pesos Veinte Mil Ciento Treinta y Nueve con 53/100 \$ **20.139,53** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **20.139,53** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0270/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00038131/ 132/ 133/ 134/ 135/ 136/ 137/ 138/ 139/ 140 por la suma total de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 07/100 \$ **16.238,07** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **16.238,07** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0271/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00065132 por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 32/100 \$ **4.489,32** presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELAS.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 101/01 objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **4.489,32** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0272/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00011229/ 11243 por la Suma Total de Pesos Dos Mil Quinientos Once con 40/100 \$ **2.511,40** presentadas al cobro por la firma: «CARAMA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 200/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **2.511,40** del Ejercicio presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0273/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0016-00275410 de Pesos Dos Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 \$ **2.175,00**, presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y factura «B» N° 0001-00013671 de Pesos Ocho Mil Quinientos con 00/100 \$ **8.500,00**, presentada al cobro por la firma: «**INDUSMAG**» de Pérez Torres María Griselda. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diez Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **10.675,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 505/00 objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **10.675,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0274/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00145730 de Pesos Setenta y Nueve con 00/100 \$ **79,00**, presentada al cobro por la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**» y factura «B» N° 0004-00000304 de Pesos Trescientos Setenta con 20/100 \$ **370,20**, presentada al cobro por la firma: «**GUADIS JUGUETERIA**» de María Margarita Brignani. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 20/100 \$ **449,20** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 951/24 objeto del gasto 05.01.05.00 por \$ **449,20** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0275/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00065167 y 0010-00066809 por la suma de Pesos cuarenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 50/100 \$ **43.946,50** presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 301/02 objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ **43.946,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0276/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0036-00000069 de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Once con 90/100 \$ **8.411,90**, presentada al cobro por la firma: «**LIMP-HOGAR**» de Aimetta Jorge G y factura «B» N° 0001-00013150 de Pesos Ochocientos Cuarenta y Nueve con 60/100 \$ **849,60**, presentada al cobro por la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Sesenta y Uno con 50/100 \$ **9.261,50**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **9.261,50** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0277/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00147188 de Pesos Un Mil con 00/100 \$ **1.000,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **1.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0278/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00001407 de Pesos Novecientos Setenta y Tres con 70/100 \$ **973,70** a favor de la firma: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **973,70** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0279/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00013184 de Pesos Un Mil Doscientos Sesenta con 00/100 \$ **1.260,00** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **1.260,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0280/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00065231 de Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con 46/100 \$ **3.296,46** presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 objeto del gasto 04.02.01.08 por \$ **3.296,46** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0281/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001551 de Pesos Siete Mil Ochocientos con 00/100 \$ **7.800,00** a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **7.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0282/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00042048 de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **6.575,00** a favor de la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**» a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 301/03 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ **6.575,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0283/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-000031688/ 45818 por la suma de Pesos Setenta y Ocho con 00/100 \$ **78,00** presentada al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ **78,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0284/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00006128 de Pesos Seiscientos Veinte con 00/100 \$ **620,00** a favor de la firma: «**POLITÉCNICO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **620,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0285/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000511 de Pesos Un Mil Setecientos Noventa y Siete con 80/100 \$ **1.797,80** a favor de la firma: «**CAMAC**» de Celano Pantaleón, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ **179,80** y 04.02.01.02 por \$ **1.618,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0286/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001626 de Pesos Novecientos Treinta con 00/100 \$ **930,00** a favor de la firma: «**SEGYPARC S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 105/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **930,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0287/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura C N° 0001-00000549, por la suma total de \$ **22.500,00** (pesos veintidós mil quinientos con 00/100), a favor del **Foro de Líderes Ambientales**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01, y objeto del gasto 03.04.02.01., por \$ **22.500,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0288/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago en Concepto de **Reintegro de Gastos** la suma de pesos Un Mil Seiscientos Setenta con 80/100 Dos **\$1.670,80** a favor de la firma «**CONSULTORES EN INFORMATICA SRL** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a Categoría Programática 200/01, Objeto del gasto 03.07.08.00 por **\$1.670,80** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0289/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00054856/ 55270/ 55272/ 55273/ 55274/ 55275 por la suma total de pesos Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 \$ **31.144,00** presentadas al cobro por la firma: «**EL SUREÑO**» de Fagon S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **\$ 31.144,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0290/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00004719/ 4720/ 4721/ 4723/ 4724/ 4725/ 4726/ 4727/ 4728/ 4731 por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Cuarenta con 00/100 \$ **32.040,00** presentadas al cobro por la firma: «**PROVINCIA 23**» de Imagen Provincial S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por **\$ 32.040,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0291/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000546/ 547/ 548/ 549/ 550/ 551/ 552/ 553/ 554/ 555/ 556 por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 \$ **24.662,00** presentadas al cobro por la firma: «**TIEMPO FUEGUINO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04.00 por **\$ 24.662,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0292/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001332 de Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Siete con 79/100 \$ **32.707,79** a favor de la firma: «**INDUQUIMICA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 objeto del gasto 02.05.01.00 por **\$ 32.707,79** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0293/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00035237/ 238 por la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veintisiete con 50/100 \$ **11.627,50**, presentadas al cobro por la firma: «**FUEGOSUR**» de Néstor Rubén Hernández y factura «B» N° 0001-00135315 de Pesos Seis Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 02/100 \$ **6.155,02**, presentada al cobro por la firma: «**DICOM-FUE S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 52/100 \$ **17.782,52**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 512/00 objeto del gasto 02.06.01.00 por **\$ 14.897,32**, 02.06.04 por **\$ 2.110,00**, 02.06.06 por **\$ 775,20**, del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0294/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001518 de Pesos Doscientos Ochenta y Tres con 00/100 \$ **283,00**, presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio A., y factura «B» N° 0008-00041312 de Pesos Ciento Veinticinco con 00/100 \$ **125,00**, presentada al cobro por la firma: «**DON ALDO REPUESTOS**» de Sist Aldo Constante. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatrocientos Ocho con 00/100 \$ **408,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por **\$ 408,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0295/11

ART 1º) AUTORIZAR e el pago de las facturas «C» N° 0002-00000002/ 3/ 4 por la suma Total de Pesos Quince Mil con 00/100 \$ **15.000,00** a favor de la firma: «**GEO INGENIERIA**» de Favoretti Santiago, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/06 y objeto del gasto 03.04.02.00 por **\$ 15.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0296/11

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00012525 de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 60/100 \$ **7.435,60** a favor de la firma: «**TECMAVI S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.01.00 por **\$ 7.435,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 11 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 0297/11

ART 1º) AUTORIZAR a las devoluciones de la Garantía del Contrato de Locación de Bien de Uso N° 164/10, constituida en Pagare s/N° por la suma de \$380,00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA con 00/100) y deposito Banco Tierra del Fuego N° 4987749 por la suma de \$5.600,00 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100) los que totalizan la suma de **\$5.980,00 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100)**, a favor de la firma «**HOLCIMS CONSTRUCTORA S.R.L.**», los que totalizan la suma de **\$ 5.980,00 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100)** representada por el Sr. **TAPIA JUAN OSCAR**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 14 de marzo de 2011

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 009/11

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos A/C de la Agencia de Deportes y Juventud, Don Julio BOGADO DNI. N° 14.687.078 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Profesor de Educación Física PIRIS, Hugo Manuel D.N.I. N° 26.155.057, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 013/2011 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de **\$ 3.200,00.- (Pesos Tres Mil doscientos con 00/100)** según condición contractual a favor del Profesor de Educación Física PIRIS, Hugo Manuel D.N.I. N° 26.155.057,

ART 3º) IMPUTAR la suma total de **\$ 6.400,00.- (Pesos seis mil cuatrocientos 00/10)**, de la Categoría Programática **400.3** Objeto del Gasto **3.4.2.09 Otro no especificados** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 03 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 010/11

ART 1º) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0002-00029059/29100/29163 por un importe total de **\$ 6.305,65 (Pesos seis mil trescientos cinco con 65/100)** a favor de la firma «**AUSTRAL ELECTRICIDAD.**» y la Factura «B» N° 0004-00010974 por un importe de **\$ 96,00 (Pesos noventa y seis)** a favor de la firma «**PROPAGACION S.A.**», por la adquisición de elementos varios de electricidad con destino a las oficinas de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud (C.R.D. y Administración), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° **08/11** del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de **\$ 6.401,65 (Pesos seis mil cuatrocientos uno con 65/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **2.7.8 Accesorios de iluminación** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 04 de febrero de 2011

BOGADO

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 011/11

ART 1º) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00005584 / 5585 de la firma «**FARMACIA DEL PUEBLO**» por la suma de **\$ 3.431,70.- (Pesos tres mil cuatrocientos treinta y uno con 70/100)**, por la adquisición de insumos médicos varios destinados para ser suministrados por el personal del Departamento Médico del Natatorio (médicos y enfermeros), como así también los botiquines fueron destinados a las distintas instalaciones

dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 007/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.431,70.- (Pesos tres mil cuatrocientos treinta y uno con 70/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 012/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00008201 favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ 5.696,47 (Pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con 47/100) correspondiente al otorgamiento de pasajes vía aérea y vía terrestre, efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 010/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 5.696,47 (Pesos cinco mil seiscientos noventa y seis con 47/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes a Terceros correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 013/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00029674 / 29676 de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE» por la suma total de \$ 1.340,00.- (Pesos mil trescientos cuarenta con 00/100), por el servicio de alquiler con servicios de mantenimiento de un (01) baño químico, el cual se encuentra ubicado en el predio de la nueva cancha de césped dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0100/10.-
ART 2°) TENER POR EFECTIVIZADA la correspondiente afectación presupuestaria del Ejercicio Financiero año 2010, por la suma de \$ 1.340,00.- (Pesos mil trescientos cuarenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 014/11

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal, Licenciado en Kinesiología ALFONSO Ariel, Legajo N° 4120/3/8, quien realizará un curso de Acupuntura terapéutica que se llevará a cabo en la ciudad de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, como fecha de partida el día 13 de Febrero de 2011 a las 11:00 Hs., regresando el día 21 de Febrero del corriente año a las 10:30 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 005/2011 de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 015/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° B-0006-00055277 a favor de «TV FUEGO S.A.» en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY, por la suma de \$ 56,93.- (Pesos cincuenta y seis con 93/100), por el servicio telefónico, cuyo vencimiento opera el día 11/02/2011, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 015/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 56,93.- (Pesos cincuenta y seis con 93/100), de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, teles y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 016/11

ART 1°) ANULAR la Resolución Letra AMDJ - N° 013/2011, que tramita Pago de Facturas «B» N° 0001-00029674 / 29676 de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE» por razones de índole administrativo.-
ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 14 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 017/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», de las facturas 0001-03016286, 0001-03016190, 0001-03016186, 0001-03016187, 0001-03016188, 0001-03016189, 0001-03016102, 0001-03016191, 0001-03016113 y 0001-03016200, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de césped sintético, Polideportivo Municipal «Carlos Margalob», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondiente al mes de Enero de 2011, por un monto total de \$ 25.938,47 (Pesos VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 47/100), de

GUILLEN

acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 016/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 25.938,47 (Pesos VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 47/100), a la Categoría programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 14 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 018/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23070770/1, 80020-23070767/9, 80020-23070769/3, 80020-23070768/6, 80020-23070156/7, 80020-23070157/4 y 80020-23070917/4 por el servicio de gas, período Diciembre/2010, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 7.212,33.- (Pesos siete mil doscientos doce con 33/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 018/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 7.053,09.- (Pesos siete mil cincuenta y tres con 09/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.3 Gas, y la suma de \$ 159,24.- (Pesos ciento cincuenta y nueve con 24/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 16 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 019/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0016-00274891 por un importe total de \$ 1.185,00.- (Pesos mil ciento ochenta y cinco con 00/100) a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» y Tique Factura «B» N° 0182-00050001 por un importe de \$ 215,40.- (Pesos doscientos quince con 40/100) a favor de la firma «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.A.», por la adquisición de candados y pasadores con destino a las dependencias de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 014/11 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.400,40.- (Pesos mil cuatrocientos con 40/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos metálicos, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 17 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 020/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23082156/5, 80020-23083749/4, 80020-23083748/7, 80020-23083747/7 80020-23082157/2, y 80020-23083750/2 por el servicio de gas, período Enero /2011, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 5.664,38.- (Pesos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 38/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 022/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 5.664,38.- (Pesos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 38/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.3 Gas, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 21 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 021/11

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00030237 de la firma comercial «EXPRESO FUEGUINO», por la suma de \$ 2.255,69.- (Pesos dos mil doscientos cincuenta y cinco con 69/100), por el traslado de productos químicos con destino al mantenimiento del agua de las piletas del Natatorio Municipal «Eva Perón», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 021/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.255,69.- (Pesos dos mil doscientos cincuenta y cinco con 69/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.2.2 Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 21 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCIÓN AMDJ. N° 022/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° B - 0299-15359336 a favor de «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma total de \$ 90,50.- (Pesos noventa con 50/100) por el servicio de Internet ADVANCE SPEEDY prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 024/11.-
ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 90,50.- (Pesos noventa con 50/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, teles y telefax, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2011.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 22 de febrero de 2011

GUILLEN

RESOLUCION N° 0462/11

CONVENIO DE RECAUDACION - PAGO POR VENTANILLA

En la ciudad de Rio Grande, a los 18 días del mes de Febrero del año 2011, entre el BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con domicilio en calle Av. San Martín N° 239 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. José Luis Basso, titular del Documento que DNI, Número 18.452.412, en su carácter de Apoderado, en adelante "EL BANCO", y MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en calle Elcano N° 20, de la ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Paulino Basso, Jefe de la Oficina de Finanzas, titular del Documento que DNI, Número 26.345.502, en su carácter de Secretario de Finanzas de la Municipalidad de Rio Grande, acuerdan celebrar el presente convenio de recaudación que se sigue por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA EMPRESA" encomienda a "EL BANCO" y este acepta recibir los ingresos que en concepto de pago de facturas, correspondientes a servicios que presta "LA EMPRESA" en la ciudad de Rio Grande, a través de un sistema de cobros en ventanilla.

SEGUNDA: "EL BANCO" aceptará únicamente los boletines impresos de pago que "LA EMPRESA" hará llegar a los usuarios, en los que estarán consignados entre otros datos, número de usuario, fecha de vencimiento, domicilio del mismo y el importe. Los boletines serán compuestos de los siguientes elementos:

PRIMER CUERPO: (ORIGINAL) para "EL BANCO";
SEGUNDO CUERPO: (COPIADO) para "LA EMPRESA";
TERCER CUERPO: (COPIADO) para el usuario.

TERCERA: Bajo ningún concepto "EL BANCO" admitirá facturas que sean presentadas sin uno de los cuerpos que integran el formulario habilitado, tampoco aquellas que contengan errata, tachaduras, alteraciones de cualquier índole o sea deduciones en su importe, así en el supuesto caso de que el depositante exhibiera documentación o comprobante de "LA EMPRESA" en que se alludiera a tal deducción. El cargo de "EL BANCO" sea que se realizó el depósito, acompañando su sello habilitado al frente de cada cuerpo que constituye la boleta, individualizada además con su propia firma, y entregar el recibo en el acto al depositante, retornando los otros cuerpos.

CUARTA: En ningún caso se aceptará las facturas cuyo importe haya sido percibido por "EL BANCO". Si el depositante, luego de efectuado el pago advierte algún error en el mismo, se le hará saber que para cualquier reclamo, deberá dirigirse a las oficinas de "LA EMPRESA".

QUINTA: "LA EMPRESA" podrá cambiar total o parcialmente la boleta a utilizar siempre que lo comunique a "EL BANCO" con 30 (treinta) días de anticipación y adjuntando un modelo de la nueva boleta, la que pasará a formar parte integrante del presente como ANEXO B.

SEXTA: El cobro de las servicios normales se efectuará por períodos fijos anuales, en los meses fijados por "LA EMPRESA", salvo en el caso de boletines por conceptos varios o eventuales, cuya percepción podrá efectuarse en boletines de vencimiento no regulares consignados en cada boleta. Los boletines de vencimiento varios que figuren en los boletines impresos en su totalidad al primer día hábil anterior a la fecha en que se debe considerar con día hábil o no laborable.

SEPTIMA: Los usuarios podrán abonar la factura en las sucursales y/o Agentes de "EL BANCO" en cualquier momento, siempre que no haya operado el vencimiento de las mismas. Los depósitos que se pretendan efectuar con posterioridad al vencimiento, sólo serán recibidos por "EL BANCO" en el caso de que exista intervención con fecha, sello y número impreso otorgado por "LA EMPRESA" en la misma factura, en un momento.

OCATA: "EL BANCO" entregará diariamente a "LA EMPRESA" el segundo cuerpo de los boletines, acompañados de un listado o planilla y el comprobante de acreditación.

NOVENA: El importe total de la recaudación diaria correspondiente a la ciudad de Rio Grande, deducido el importe correspondiente a la comisión fijada, se acordará en la cuenta corriente que "LA EMPRESA" mantenga abierta en la Sucursal Rio Grande de "EL BANCO" N° 37181349.

DÉCIMA: Por el servicio de cobranza "LA EMPRESA" abonará a "EL BANCO" una comisión del 5,2% (cinco coma cinco por ciento) sobre el total recaudado diariamente.

DÉCIMO PRIMERA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción, salvo en los casos de modificación por períodos de un (1) año, a menos que cualquiera de las partes comunicare a la otra por medio fehaciente, con una anticipación mínima de sesenta (60) días a su vencimiento, su voluntad en contrario, sin que pudiere entenderse el pago de suma alguna por tal motivo.

DÉCIMO SEGUNDA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente, sin expresión de causa, comunicándolo a la otra parte, por medio fehaciente, con una anticipación no menor a los sesenta (60) días, sin que pudiere pretenderse el pago de suma alguna por la rescisión.

DÉCIMO TERCERA: Las partes convienen que para el supuesto de cualquier controversia emergente del presente convenio, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales de Rio Grande, reservándose domicilio expreso de los consignados "al supra", desde se recibe por sídulas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se causaren, las partes podrán modificar tales domicilios, comunicándolo por medio fehaciente a la otra.

En prueba de conformidad se leen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los 18 días del mes de Febrero del año 2011.

Handwritten signatures and stamps of the representatives of both parties.

RESOLUCION N° 0463/11

ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS

OBRA: "CONSTRUCCION GALPON AREA BACHEO Y LIMPIEZA URBANA"
EMPRESA CONTRATISTA: J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.
EXPTE. DE OBRA N° 132/2008
EXPTE. DE REDETERMINACION N° 939/2009
MONTO BASICO DE CONTRATO: \$ 573.118,65.
MES BASE: FEBRERO 2008

Entre, el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 207 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.687.078, "al Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado "EL MUNICIPIO" y la Empresa J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A. representada en este acto por el Sr. JOSÉ LUIS ALVAREZ DNI N° 13.013.715, constituyendo domicilio legal en calle Holanda N° 459 de la ciudad de Rio Grande, en adelante llamada "LA CONTRATISTA", por la otra parte, concuerdan en suscribir la presente Acta de Redeterminación de Precio de la Obra: "CONSTRUCCION GALPON AREA BACHEO Y LIMPIEZA URBANA - 1ª ETAPA" Expediente N° 132/2008, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 33.186,25) el monto de Redeterminación de Precios al mes de MAYO del 2008, y en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 56/100 (\$ 18.667,56) el monto de Redeterminación de Precios al mes de SEPTIEMBRE DE 2008, quedando en consecuencia el total de los montos redeterminados en la suma de PESOS CIENTO Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 51.853,81) Los montos indicados están sujetos a iguales porcentajes de descuento que los aplicados a los certificados básicos en concepto de fondo de reserva y devolución de anticipo financiero.
SEGUNDA: LA CONTRATISTA, deja expresa constancia de su renuncia a todo reclamo por mayores costas, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía hasta el mes de SEPTIEMBRE del 2008.
TERCERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2010.

Handwritten signatures and stamps of Alfredo Julio Bogado and José Luis Alvarez.

RESOLUCION N° 0464/11

ACTA - ACUERDO 0464

En la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártico e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil once, entre el Sr. NESTOR RAUL TOLEDO - DNI n° 10.535.773, Delegado del SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS REGION SUR, con domicilio constituido en calle Luisa Russo 728 de esta ciudad, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Sr. SECRETARIO DE FINANZAS, CP PAULINO ROSSI - DNI n° 26.563.502, "Ad-Referendum" del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, con domicilio legal en la calle Elcano 203 de esta Ciudad, concuerdan lo siguiente:

PRIMERO: FIJAR que, a partir del 01 de Febrero de 2011, el incremento salarial del 10% (diez por ciento) aprobado mediante Decreto Municipal N°70/2011 para el personal municipal, será liquidado para el personal de Obras Sanitarias Municipal, sumando un porcentual del 22% (veintidós por ciento) al concepto H05017 - Incremento Remunerativo No Beneficiable Dato 216 -, totalizando esto un porcentual del 137% (ciento treinta y siete por ciento), a ser aplicado sobre el monto resultante de restar la retrocesión bruta sujeta a aportes, menos el Concepto H05017 del mes anterior al de la liquidación que corresponda.

SEGUNDO: En prueba de conformidad con lo expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y día indicados.

Handwritten signatures and stamps of the representatives of the workers' union and the municipality.

CONTRATO DE LOCACION BIEN DE USO N° 03/2011

En la ciudad de Río Grande, a los 18 días del mes de Febrero del año 2011, entre **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Alfredo M. GUILLEN, D.N.I. N° 16.885.110, "ad-referéndam" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El caso N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte el Sr. Jorge CARRO DNI. N° 13.334.262, con domicilio en calle Alberdi N° 1294 de esta ciudad, en representación de **NEXO S.R.L.** en adelante **LA EMPRESA**, se convienen en formalizar el presente Contrato de Locación de Bien de Uso que se registró por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: **LA EMPRESA** cede en locación a **EL MUNICIPIO** tres (03) equipos fotocopiadores con impresora-scanner marca Samsung modelo SCX 6322DN los cuales serán destinados a la Dirección de la Juventud, Natación Municipal y Polideportivo Carlos Mangiari, áreas dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-----

SEGUNDA DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: La constancia de solicitud del alquiler de los equipos, como el presupuesto de la firma **NEXO S.R.L.**, confirman documentación anexa del contrato.-----

TERCERO: Las partes convienen en fijar la suma mensual por el alquiler y mantenimiento de los 03 (tres) equipos fotocopiadores en pesos novecientos treinta (\$ 930,00), la cual incluye la realización de cinco mil (5000) copias e impresiones mensuales más la suma de centavos diez (\$10/100) por cada impresión excedente realizada; **LA EMPRESA** podrá comunicar en forma fehaciente con 15 días de anticipación a la entrada en vigencia de nuevos valores del servicio; y **EL MUNICIPIO** tendrá 15 días para realizar dichos aumentos o disminuciones, si así no lo hiciera en forma fehaciente **LA EMPRESA** comenzará a facturar los nuevos valores expresados al mes siguiente de comenzado. En caso de no aprobarse por parte del **EL MUNICIPIO**, se dará por finalizada la contratación al concluir el mes calendario de la comunicación.-----

CUARTA: Dicha contratación se conviene por un término de duración comprendido entre el día 01 de Marzo de 2011 hasta el día 30 de diciembre de 2011 inclusive, el cual asciende a la suma total de pesos doce mil trescientos (\$ 12.300,00), incluyendo el resalte del servicio de impresión que se exceda de las copias mensuales.-----

QUINTA: En caso que **LA EMPRESA** no efectuar las reparaciones necesarias o no suministrar los repuestos o materiales para el normal funcionamiento del equipo, dentro de las sesenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por parte del **EL MUNICIPIO**, será posible de la siguiente multa por cada día de la falta de servicio contratado: dos (2%) por ciento del valor total del contrato actualizado.-----

SEXTA: Facturación: **LA EMPRESA** presentará al **MUNICIPIO** una factura mensual por el período que corresponda, y por el monto contractual mensual fijado, y en caso de existir excedentes de copias, discriminarlos en la misma.-----

SEPTIMA: Todas la demás obligaciones de **LA EMPRESA**, respecto de la cosa materia del convenio que es de intención celebrarse, no contempladas expresamente en el presente contrato, se regirán por lo establecido en los arts. 1623 y art. 1627 del Código Civil.-----
EL MUNICIPIO, una garantía por la suma de pesos trescientos treinta (\$ 330,00) equivalente al diez (10%) por ciento del monto total contratado, en concepto de Garantía de Contrato según Decreto Municipal N° 072/2010, Art. 34, Apartado II del Decreto Provincial N° 1505/2002.-----

NOVENA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en la civil y comercial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.-----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----

Jorge Carro
Gerente Ejecutivo
NEXO S.R.L.

Alfredo Guillen
Gerente Ejecutivo
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 04/2011

En la ciudad de Río Grande, a los 18 días del mes de Febrero del año 2011, entre **EL MUNICIPIO** de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Alfredo M. GUILLEN, DNI N° 16.885.110, "ad-referéndam" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El caso N° 203 de esta ciudad, en adelante **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte el Sr. Jorge CARRO DNI N° 13.334.262, con domicilio en calle Alberdi N° 1294 de esta ciudad, en representación de **NEXO S.R.L.** en adelante **LA EMPRESA**, se convienen en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios que se registró por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: **LA EMPRESA** se compromete, en un todo de acuerdo a su presupuesto, al mantenimiento de dos fotocopiadores marca XEROX, modelo M-15, propiedad de este Municipio, lo cual incluye, servicio técnico, repuesto, cilindros, revelador y toner la realización de cinco mil (5000) copias mensuales por los dos equipos indistintamente, que funcionan en la Dirección de Administración y la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud.-----

SEGUNDA DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: La constancia de solicitud del servicio, como el presupuesto de la firma **NEXO S.R.L.**, confirman documentación anexa del contrato.-----

TERCERA: Las partes convienen en fijar la suma mensual por el mantenimiento de los 02 (dos) equipos fotocopiadores en pesos un mil quinientos diez (\$ 1.510,00), la cual incluye la realización de cinco mil (5000) copias mensuales por los dos equipos indistintamente, más la suma de nueve centavos (90/100) por cada impresión excedente realizada, siempre que así las partes lo convengan; **LA EMPRESA** podrá comunicar en forma fehaciente con 15 días de anticipación a la entrada en vigencia de nuevos valores del servicio; y **EL MUNICIPIO** tendrá 15 días para realizar dichos aumentos o disminuciones, si así no lo hiciera en forma fehaciente **LA EMPRESA** comenzará a facturar los nuevos valores expresados al mes siguiente de comenzado. En caso de no aprobarse por parte del **EL MUNICIPIO**, se dará por finalizada la contratación al concluir el mes calendario de la comunicación.-----

CUARTA: Dicha contratación se conviene por un término de duración comprendido entre el día 01 de marzo de 2011 hasta el día 30 de diciembre de 2011 inclusive, el cual asciende a la suma total de pesos seis mil cien (\$ 6.100,00) incluyendo el resalte del servicio de impresión que se exceda de las copias mensuales.-----

QUINTA: En caso que **LA EMPRESA** no efectuar las reparaciones necesarias o no suministrar los repuestos o materiales para el normal funcionamiento del equipo, dentro de las sesenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por parte del **EL MUNICIPIO**, será posible de la siguiente multa por cada día de la falta de servicio contratado: dos (2%) por ciento del valor total del contrato actualizado.-----

SEXTA: Facturación: **LA EMPRESA** presentará al **MUNICIPIO** una factura mensual por el período que corresponda, y por el monto contractual mensual fijado, y en caso de existir excedentes de copias, discriminarlos en la misma.-----

SEPTIMA: Todas la demás obligaciones de **LA EMPRESA**, respecto de la cosa materia del convenio que es de intención celebrarse, no contempladas expresamente en el presente contrato, se regirán por lo establecido en los arts. 1623 y art. 1627 del Código Civil.-----

OCTAVA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **LA EMPRESA** entregará al **EL MUNICIPIO**, una garantía por la suma de pesos seiscientos diez (\$ 610,00) equivalente al diez (10 %) por ciento del monto total contratado, en concepto de Garantía de Contrato según Decreto Municipal N° 072/2010, Art. 34, Apartado II del Decreto Provincial N° 1505/2002.-----

NOVENA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en la civil y comercial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.-----

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.-----

Jorge Carro
Gerente Ejecutivo
NEXO S.R.L.

Alfredo Guillen
Gerente Ejecutivo
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

Contrato de Comodato

Señorito enter

Por una parte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra BORGES, D.N.I. N° 16.376.484, subrepresentada del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín, con domicilio legal en calle Substantia Blasson N° 321 de la ciudad de Rio Grande, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte, el Sr. Sr. CECILIA I. BUCHANAN, D.N.I. N° 28.568.096, mayor de edad, identificado mediante D.N.I. N° 28.568.096, Estado Civil SOLTERA, con domicilio legal en calle Rio Fuego N° 87 B' del Fuerte...

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstamo de uso o EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS. SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle Rio Fuego N° 87 B' del Fuerte...

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO asume expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato, sea por ordenes del tribunal o por cualquier causa, como así también renunciando al derecho de retención que a cualquier título pudiera ejercer sobre el bien en comodato.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O REPARACIONES: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO, previa autorización y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a ningún reembolso o indemnización alguna por esos conceptos.

SEXTA: DURACION DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de comodato, será igual al tiempo que exista hasta el vencimiento del ejercicio presupuestario correspondiente, de 2012 a 2012, en adelante, prorrogándose automáticamente a partir de la fecha del mismo y la firma del Acta de Entrega del bien, suscriba entre las partes. Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o mayor, si persiste la situación que originó la misma o a menos que EL MUNICIPIO lo determine expresamente.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier momento, de conformidad con los términos vigentes y conforme a los de la realidad social que no deben contemplar y solucionar casos particulares.

SEPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO deberá haber recibido el bien objeto de este contrato de comodato, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipulada en el presente contrato del mismo, fecha que servirá para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento prestado a título de comodato, de dar a luz al uso comodato y la realización oportuna al término del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENCIÓN: La intervención de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente contrato; tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva. 2. Laburar a la Dirección de Desarrollo Urbano inmediatamente si presenta alguna irregularidad en relación con el bien comodato.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO se compromete y obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, facultando expresamente a cualquier funcionario que se prevenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo, debiendo reportar todo lapso al funcionario designado para ejercer la intervención de este contrato. 2. Ejecutar el mantenimiento, carga, carga y las reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando los reportes periódicos de mantenimiento. 3. Permitir, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión física y jurídica del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización. 4. Retirarse el bien dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del contrato de comodato, o a la fecha de vencimiento de entrega que establece EL MUNICIPIO. 5. No utilizar la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización. 6. Indemnizar a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotura, falta, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éste. 7. Se hará cargo de los posibles riesgos que afecten al bien dado en comodato. 8. Assumir todas las obligaciones previstas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan las Artículos 2264 y subsiguientes del Código Civil de la República Argentina.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, se compromete y obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento. 2. Facilitar los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones y el cumplimiento. 3. Vigilar que no se varíe la destinación del bien ni se destine fuera de su objetivo sin autorización escrita de EL MUNICIPIO. 4. Garantizar a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización. 5. Intervenir a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusula NOVENA Décima 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a persona alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DODICÉSIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de conflicto controversial alguno, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y cualquier domicilio en los lugares arriba indicados, donde se encontrare válidos todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan. 2. Toda situación que se presente y no está contemplada en el presente contrato quedará sujeta a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contabilidad y demás disposiciones legales previstas en las normas que rigen la materia. 3. En caso de que EL COMODATARIO no cumpla con el plazo estipulado en la cláusula NOVENA Décima 4, lo que es objeto de este contrato, o con las obligaciones de cualquier naturaleza, de su parte a las obligaciones asumidas por esta institución, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

DUODÉCIMA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea en consecuencia, con el respectivo fundamento del caso.

DUODÉCIMA: FIRMAS: Forman parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de entrega del bien.

Al convenido y en prueba de conformidad para su fiel cumplimiento, se firman por el comodante de su mano propia y a un solo efecto, recibiendo nada para el caso, a los 20 días del mes de FEBRERO de 2011, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Handwritten signature and stamp of Cecilia I. Buchanan, D.N.I. N° 28.568.096.

CONTRATO DE OBRA N° 35/11 (SOYSP-DOV y T)

Entre la Empresa BESTAND S.A., con domicilio legal en calle Tomas Brúge N° 3048 de esta Ciudad representada en este acto por la Srta. Cecilia Inés BUCHANAN D.N.I. N° 28.568.096, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos SR. BOGADO ALFREDO JULIO D.N.I. N° 54.627.074 "Ad - Retenidum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en un todo acuerdo con el presupuesto presentado en la Licitación Pública N° 03/2011, para la ejecución de los trabajos en la Obra "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETIA BARRIO CHACHA XI - AÑO 2011", que consiste en la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y arrendo necesarios para los trabajos de construcción de cordón cuneta de hormigón, cuyos aspectos principales lo constituye la documentación adjunta al Expte. N° 270/2011, con su Memoria Descriptiva, Computos Métricas y Planos, reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será la encargada de supervisar los trabajos.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. N° 270/11, antecedente de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se presente y que no esté estipulada, quedará sujeta a lo que establece la Ley Nacional N° 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se controla por el Sistema de Unidad de Medida, siendo el monto total contratado, la suma de \$ 621.102,51 (SEIS PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DOS CON 51/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y planes necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificada por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna si el Acta de Inicio de Obra, no se suscribió en tiempo y forma por causas imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por LA CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Viales y Transporte del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos siguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO adelantará de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reserva, importe saldo que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra cumple con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez refinanciado el presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 104.226,50- (SEIS PESOS CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 50/100) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmados el Acta de Recepción Provisional, siempre y cuando no existiera multas y/o cargos pendientes.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 26.055,13- (SEIS PESOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y CINCO CON 85/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de sesenta y cinco (65) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterán a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Entre las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diez (10) días del mes de Febrero del año 2011.

Handwritten signature and stamp of Cecilia I. Buchanan, D.N.I. N° 28.568.096.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 32 / 2011 (BOYSP-DMSaAG)

Entre la firma PROPAGACION S.A. representada por su apoderada la señora CARMEN LEAURA UGAZ PERA...

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR se en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión...

SEGUNDA: El inicio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor...

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del catorce (14) de febrero del dos mil...

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la operación técnica de la unidad arrendada y de...

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente...

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños...

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR...

DICIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la...

DICIMOSEGUNDA: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual...

DICIMOTERCERA: EL LOCADOR se obliga a notificar cualquier cambio de su domicilio...

DICIMOQUARTA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de sus obligaciones...

DICIMOQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

CARMEN LEAURA UGAZ PERA
CUI 93.753.936



MARCELO GARCIA
DIRECCION MUNICIPAL

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

CONTRATO DE OBRA N° 37/11 (SOYSP-DOY y TI)

Entre el Sr. Claudio Alberto PALACIOS D.N.I. N° 18.380.878, en representación de la Empresa...

PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo en su todo acuerdo con el...

SEGUNDA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO. Exped. N° 3780/10...

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de Unidad de Medida...

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de sesenta (60)...

QUINTA: El cumplimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO...

SEXTA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de...

SEPTIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

... Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares...

CLAUDIO A. PALACIOS
D.N.I. N° 18.380.878



CONTRATO DE ACTUACION 003/11

0475

En la ciudad de Río Grande, a los 28 días del mes de Febrero de 2011, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por la Secretaría de Asesoría Social, Prof. Silvia Alejandra Ramos, DNI N° 16.576.484 "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 283, en adelante "El Municipio de Río Grande", por una parte, y el Sr. Eduardo Antonio Bonaccelli DNI: 18.189.182 en su carácter de Responsable del "Recinto de Andrés Bello" con domicilio real y legal en Av. Corrientes 848 piso 10 dto. 1801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación que se regirá de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 202/72 y a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (1) una función del "Recinto de Andrés Bello", el día 11 de Marzo del 2011 a las 21.00hs, en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones de La Casa de la Cultura, un escenario de 10 metros de frente por 8 metros de fondo, el acondicionamiento de 2 cantones y la conformación de los 458 plátanos.

TERCERA: El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el/los Artista/s, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autor (SADAIC, ARGENTORES y ADRCAPIF) que pudieran corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo estará a cargo de El Municipio.

QUINTA: El Municipio abonará el concepto de Cheque la suma de \$12.600,00 (pesos doce mil seiscientos), que se depositará en Banco Galicia a nombre de Eduardo Antonio Bonaccelli, Caja de ahorro en pesos n° 4017540-4 175-5 Clave de identificación única (CBU) 0070175030004017540455, más los gastos inherentes a Traslados Aéreos en los tramos Buenos Aires - Río Grande - Buenos Aires a favor de: Urruturu, Andrés Horacio DNI: 22.147.678 FON 12.080.971 Edad 39 años, Zapata, Carlos Laura DNI: 22.639.934 FON 290101912 Edad 38 años, Saibon, Carla Alejandra DNI 31.278.975 FON 62111938 Edad 26 años, Alojamiento por el día 11 de Marzo el que consta de (3) tres simple y Racionamiento por (06) seis unidades.

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo:

SEPTIMA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intencional, previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

OCTAVA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad de sí/los artista/s debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder El Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionara al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyéndose domicilio en los árbitros indicados.

DÉCIMA: Para efectuar cualquier inscripción o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.



Handwritten signature and stamp of the Municipality of Río Grande.

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0477/2011

Morfología N° 1

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares.	
Detalle de obra de 1,00 x 1,50 mts.	\$1.822,46
Relevo y compactación	\$8.548,20
Excavaciones	\$4.913,08
Documentación geotécnica, cálculo de resistencia y proyecto constructivo.	\$49.855,16
Construcción cerco perimetral de obra.	
Casco perimetral de madera y alambres	\$18.900,64
Ranuras y cabezuelas.	
Ranuras de hormigón armado	\$621.280,04
Estructuras resistentes.	
Estructura autoportante de cercho conforma estructura y cubierta de techo	\$474.822,80
Iluminación.	
Iluminación de rampas y puertas	\$16.325,45
Cerros.	
Costos metálicos	\$443,90
Bancos	
Bancos con estructuras Metálicas	\$2.035,93
Verbos.	
Limpieza de obra	\$1.183,72
Presupuesto Total	\$1.998.887,27

Morfología N° 2

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares.	
Detalle de obra de 1,00 x 1,50 mts.	\$1.822,46
Relevo y compactación	\$8.548,20
Excavaciones	\$4.913,08
Documentación geotécnica, cálculo de resistencia y proyecto constructivo.	\$49.855,16
Construcción cerco perimetral de obra.	
Casco perimetral de madera y alambres	\$18.900,64
Ranuras y cabezuelas.	
Ranuras de estructura metálica	\$466.601,10
Estructuras resistentes.	
Estructura autoportante de cercho conforma estructura y cubierta de techo	\$474.822,80
Iluminación.	
Iluminación de rampas y puertas	\$16.325,45
Cerros.	
Costos metálicos	\$443,90
Bancos	
Bancos con estructuras Metálicas	\$2.035,93
Verbos.	
Limpieza de obra	\$1.183,72
Presupuesto Total	\$1.976.478,53

RÍO GRANDE, 04 MAR 2011
 (Signatures and stamps of the Municipality and the contractor)

"1997-2017 Vigencia Adhesiva de la Junta de la Contratación Provincial"



Municipio de Río Grande - Tierra del Fuego
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos
 Dirección de Obras Viales y Transporte

ANEXO I

CRONOGRAMA

EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE realiza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/11 para la ejecución de la Obra: "PUENTE PEATONAL SOBRE RUTA NACIONAL N°3 - ORDENANZA MUNICIPAL 2793/10" que consiste en la ejecución de un puente peatonal sobre ruta nacional N° 3.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
 PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA VARIANTE MORFOLOGICA N°1: PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.198.687,27).-

PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA VARIANTE MORFOLOGICA N°2: PESOS UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.074.478,53).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (un por ciento) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.
 CONSULTAS: HASTA EL DIA 23/03/2011
 RESPUESTAS Y ACLARACIONES: HASTA EL DIA 28/03/2011.
 PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 31/03/2011.
 APERTURA DE LAS OFERTAS: EL DIA 31/03/2011.
 HORA: 15:00 HS.

LUGAR: DIRECCION DE OBRAS VIALES Y TRANSPORTE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. SITA EN CALLE LUIS PY N° 186, PLANTA ALTA - RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO.

RESOLUCION N° 0479/11

CONVENIO COBRO PAGOS ANTICIPADOS ANUALES-TARJETAS DE CRÉDITO DEL BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

Entre el Banco de Tierra del Fuego, con domicilio en Haigüé 897 de la ciudad de Ushuaia, representado en este acto por el Señor Eduardo Lombardi, D.N.I. 12.134.499 en su calidad de titular autorizado del Banco de Tierra del Fuego, en adelante "el Banco", y la Municipalidad de Río Grande, con domicilio en calle Iturriz, 223 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor Pablo Balbazar Jasso DAC 28.562.202, en adelante "el Ente", convienen en celebrar el presente acuerdo con el objeto de beneficiar a muchos en el marco de la promoción "Convenio Cobro Pagos Anticipados Anuales-Tarjetas de crédito del Banco de Tierra del Fuego" y para las "Refinanciaciones de deudas corrientes", destinadas a los usuarios de Tarjetas de Crédito Fuegoña, Visa y Mastercard, otorgadas por el Banco de Tierra del Fuego, desde el 02 de Marzo de 2011 a 31 de Marzo de 2011, renovable a solicitud del Ente y con la conformidad del Banco, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DETALLE DE LA PROMOCIÓN

- 1 - "El Ente" contará con la posibilidad de efectuar el cobro de pagos anticipados anuales:
 - Tasa General de Servicios Municipales
 - Impuesto Inmobiliario
 - Impuesto Automotor
 - Impuesto a las Actividades Conexas
- 2 - "El Ente" contará con la posibilidad de efectuar el cobro de pagos por refinanciaciones de deudas corrientes, a los clientes de Tarjeta Fuegoña, Visa y Mastercard hasta en 12 (doce) cuotas sin interés. Este beneficio es aplicable tanto a las compras en un pago como en pagos hasta en 12 (doce) cuotas.
- 3 - "El Ente" contará con la posibilidad de efectuar el cobro de pagos por refinanciaciones de deudas corrientes, a los clientes de Tarjeta Fuegoña, Visa y Mastercard hasta en 12 (doce) cuotas sin interés. Este beneficio es aplicable tanto a las compras en un pago como en pagos hasta en 12 (doce) cuotas.
- 4 - El Ente se compromete a que toda vez identificada la tarjeta emitida por el Banco de Tierra del Fuego, brindará este tipo de atención a nuestros clientes que opten por el pago anticipado anual.

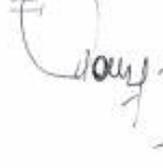
COMUNICACIÓN

1 - "El Ente", realizará la propia campaña publicitaria durante el período de vigencia del presente acuerdo, promocionando el pago anticipado anual de impuestos municipales y transmitiendo a la ciudadanía los beneficios que conlleva efectuarlo con las Tarjetas emitidas por el Banco de Tierra del Fuego.

IMPORTANCIA

La vigencia del presente convenio será desde el 02 de Marzo de 2011 a 31 de marzo de 2011, renovable, teniendo la posibilidad, previa conformidad por parte del Banco, a ser renovado por el tiempo que éste determine.

Río Grande, a 15 de marzo de 2011, en dos ejemplares a los 02 días del mes de marzo del año 2011.


 Sr. Pablo Balbazar Jasso
 SECRETARIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 0480/11

CONTRATO DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del PROTOCOLO ACORDADO Nº 0379 AL CONVENIO DE MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 6609 CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada en este acto por el Prof. Natalia Gastazo Adría, DM 21.674.988, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real y legal en Iturriz 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO", y por otra parte la Sra. CLAUDIA GABRIELA MALDONADO, DM Nº 20.907.576, con domicilio real en Guzmán Nº 617 de esta ciudad, en adelante "LA ORIENTADORA" se convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que se regirá por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata por un período total de seis meses a "LA ORIENTADORA", para desempeñarse en el "Área de Empleo Joven" de la Oficina de Empleo Municipal y será su obligación lograr los siguientes objetivos: coordinar la tarea cotidiana de las y los tutores, planificar, organizar y desarrollar el Área de Empleo Joven de la Oficina Municipal de Empleo, diseñar estrategias de convocatoria a los Jóvenes afiliados con las organizaciones de juventud del municipio y con los espacios sociales de referencia de los jóvenes y orientarlos en estrategias de inserción laboral, formación general y profesional que mejoran las oportunidades de empleo y/o de desarrollo de alternativas de trabajo adscritas. Así mismo deberá prestar conformidad con los fines de actividad a desarrollar y reunir las habilidades requeridas y requisitos de la posición laboral solicitada en el ANEXO BÍ PERFILES Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA OCUPAR LA POSICION DE ORIENTADOR PARA EL AREA DE EMPLEO JOVEN, del Protocolo de Referencia.

SEGUNDA: En el desempeño de sus actividades "LA ORIENTADORA" se compromete a realizar su tarea con la idoneidad y responsabilidad necesarias connotadas al mejor rendimiento de su labor y a no divulgar los datos e informes que "EL MUNICIPIO", le proporcione, informará por escrito a "EL MUNICIPIO", cuando el mismo requiera el detalle de las tareas realizadas, el estado de las gestiones y resultados previstos. Tendrá la obligación de cumplir con 40 (cuarenta) horas semanales, distribuidas en 8 horas diarias de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:30 hs.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" dispondrá de un área física específica para el funcionamiento del "Área de Empleo Joven", en el ámbito de la Oficina de Empleo Municipal y realizará el proceso de selección conforme a la CLÁUSULA primera, inciso 5 del PROTOCOLO mencionado.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" abonará a "LA ORIENTADORA" la suma mensual de \$4900.- (pesos Cuatro mil con 00/100) presentando mensualmente la factura respectiva.

QUINTA: Si "LA ORIENTADORA" incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato, en otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a "LA ORIENTADORA" con un mínimo de 15 días de anticipación. "LA ORIENTADORA" podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

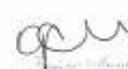
SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendrá validez desde el 01 de Febrero de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011.

SEPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las partes a sus obligaciones dará derecho a la otra a dar por rescindido el presente contrato. La rescisión tendrá efectos a partir del momento en que sea comunicada fehacientemente la incumplimiento.

OCTAVA: A todos los efectos las partes constatarán domicilios legales en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, acordando también concuerdan a la Justicia Ordinaria de Tierra del Fuego ante cualquier litigio que pudiera surgir por la aplicación de este instrumento, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben (03) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 01 días del mes de Febrero de 2011.


 Sr. Claudia Maldonado


 Sr. Pablo Balbazar Jasso

RESOLUCION N° 0490/11

CONVENIO DE OCUPACIÓN SIN CANON DE USO

Entre el Instituto Provincial de la Vivienda representado en este acto por su presidente el Sr. José Luis Del Giudice D.N.I. Nº 7.767.394, con domicilio legal en Avenida San Martín Nº 651 de la Ciudad de Río Grande en adelante "EL INSTITUTO", por una parte, y el Municipio de Río Grande, representado en este Acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Rosas D.N.I. Nº 16.376.494, con domicilio legal en la calle Sebastián EL Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis Martín D.N.I. Nº 12.443.410, en adelante denominada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente "Convenio de Ocupación sin Canon de Uso", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO: "EL MUNICIPIO" se compromete a continuar la ocupación del inmueble propiedad de "EL INSTITUTO" identificado catastralmente como "Sección J" - "Parcela 6" - "Parcela 12" - "Parcela Inmobiliaria Nº 0008831", con una superficie de Cuarenta y Veintiocho con 50/100 metros cuadrados (28,50 m2), ubicado en Calle José Romero Nº 3.066, entre Calles Ramón L. Cortiz y Eloy Garay de la Ciudad de Río Grande, desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre del año 2011 inclusive, pudiendo renovarse el presente por igual instrumento.

SEGUNDA: DESTINO: En virtud del requerimiento de "EL MUNICIPIO" el OBJETO albergará la obra civil, infraestructura y actividad necesaria para el funcionamiento de "LA CASA DEL VECINO", siendo destinado exclusivamente para el uso por parte de "EL MUNICIPIO", quien organizará la realización de talleres, capacitaciones y actividades vecinales, culturales, sociales, humanitarias y benéficas, pudiendo "EL MUNICIPIO" bajo su responsabilidad darle otro uso o destino, incluso a favor de instituciones con fines estrictamente sociales, quedando convalidado, aprobado y aceptado en todo lo referente por este acto, por parte de "EL INSTITUTO".

TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a efectuar las gestiones administrativas necesarias para atender las obligaciones derivadas de Impuestos, Tasas y Servicios Municipales, como así también se responsabiliza del mantenimiento y conservación edilicia, incluyendo el pago de los costos generados por el consumo de servicios provistos por terceros como Gas y Energía Eléctrica durante los períodos que ejerza la posesión.

CUARTA: El día de vencimiento del presente convenio, deberán estar presentes ambas partes a fin de labrar la correspondiente Acta de entrega mediante la cual "EL INSTITUTO" recibirá el OBJETO determinado en la Cláusula Primera del presente.

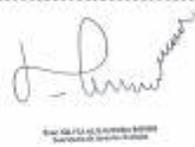
QUINTA: En el supuesto que "EL MUNICIPIO" decida entregar antes del plazo pactado el OBJETO de CONVENIO a "EL INSTITUTO", deberá comunicarlo fehacientemente dicha circunstancia con una antelación no menor a Seis y Dos Horas (72 Hs.) de la fecha de referencia para la desocupación, a fin de que "EL INSTITUTO" desarrolle los Actos Administrativos propios que demande tal situación.

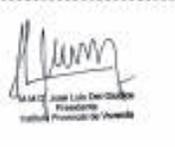
SEXTA: "EL MUNICIPIO" reconoce no tener nada que reclamar a "EL INSTITUTO" en concepto de los eventuales obras realizadas y/o que se pudieran realizar en el inmueble OBJETO del presente.

SEPTIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente, ocasionará la rescisión automática del mismo, operando de pleno derecho y sin necesidad de interposición extrajudicial y/o judicial previa, dejando expedita la acción administrativa y/o judicial que corresponda.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que ante cualquier controversia que pudiere derivar con motivo del presente "Convenio de Ocupación sin Canon de Uso", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando domicilio a todos los efectos legales en los indicados en el íntero.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en la Ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de Febrero de 2011.


 Sr. José Luis Del Giudice
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda


 Sr. Silvia Alejandra Rosas
 Secretaria de Asuntos Sociales

CONTRATO DE LOCACION DE USO N° 0491/11

Entre la firma PROPAGACION S.A. representada por la Sra. Carmen Gabriela Ugeux Peña DNI N° 63.153.099 conforma lo acredita con copia de su escritura Notaria... y legal en la calle Piedra Blanca N° 287 de la Ciudad de Rio Grande...

PRIMERA: Objeto: LA LOCADORA da en locación y EL MUNICIPIO recibe un (01) camión atmosférico... capacidad de 38.000 litros, Marca Mercedes Benz, modelo LS-40SA...

SEGUNDA: El precio de la presente locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor fijo de \$ 108.00 (son sesenta y cinco pesos y cinco centavos) por día...

TERCERA: El período de vigencia de esta locación se contará a partir del día 17 de Febrero de 2011...

CUARTA: Vendido el plazo de la locación, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo en forma inmediata en el estado en que lo recibiera...

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad afectada al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento...

SEXTA: EL LOCADOR es responsable, mientras dura la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica del equipo objeto de la presente contratación...

- a) A la propiedad, causada o no por la máquina arrendada.
b) A las personas y bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros pasajeros.
d) Por falta a los reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.153 del Código Civil.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO, tendrá a su cargo a utilizar la cosa objeto locada, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- a) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación, sea total o parcialmente.
b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o situación por terceros, de cualquiera de ellas, en relación a la cosa objeto locada.
c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.

d) Pagar puntualmente al alquiler contratado.

OCTAVA: EL LOCADOR lleva a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a lo o por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desfilonamiento, incendio, robo Art. 1.113 del Código Civil, etc., y deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO...

NOVENA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

DICIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR mediante la/o

por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del equipo contratado, el cual (2%) por ciento del valor del contrato establecido.

DICIMOQUINTA: Queda expresamente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida ni extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de la máquina y/o equipo alquilado.

DICIMOSEXTA: EL LOCADOR se obliga a conservar cualquier cantidad de derecho legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DICIMOSÉPTIMA: Entregado EL LOCADOR una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

Forma de pago: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma contenga con la aprobación correspondiente.

DICIMOOCTAVA: Las partes dejan constancia que por cualquier instrumento que surgiera con motivo del presente entre ambas se someten a la jurisdicción en la Controversia - Administrativa de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a la establecido en el Artículo 157 inciso 4) de la Constitución Provincial, Art. 1º B) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 1º, 1º 2) y 1º 3), del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero a jurisdicción.

DICIMONOVENA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 23.180,00 (son Pesos veintitrés mil seiscientos sesenta y cinco pesos y cinco centavos) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Adjudicación.

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en su momento que finalice la prestación, según el presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil once.

Handwritten signatures and stamps of the parties involved in the contract.



CONTRATO DE SERVICIO

En la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL N° 03/10 AL CONVENIO DE MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 8508 CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE JÓVENES CON HABIL Y BICOR TRABAJO, entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Prof. Marcelo Gustavo Adán, DNI 21.674.886, 'ad referendum' del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real y legal en 'Elcano' N° 283 de la ciudad de Rio Grande, en adelante 'EL MUNICIPIO', y por otra parte la Sra. FICHUAMAN, Valquiria Gloria del Carmen DNI N° 32.768.495 con domicilio real en Lules Roca 487 de esta ciudad, en adelante 'LA TUTORA', se convino en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que se firmó por las cláusulas que siguen:

PRIMERA: 'EL MUNICIPIO' contrata por un periodo total de 7 (siete) meses, a 'LA TUTORA', para desempeñarse en el 'Área de Empleo Joven' de la Oficina de Empleo Municipal y esta se obliga a lograr los siguientes objetivos: Colaborar con el orientador de jóvenes en la planificación, organización y desarrollo del Área de Empleo Joven en la Oficina de Empleo Municipal, prestar a los jóvenes en las estrategias de inserción laboral, formación general y profesional que respondan a las oportunidades de empleo y/o desarrollo de alternativas de trabajo autogestionado, realizar el seguimiento y acompañamiento de los jóvenes que se inscriban a las acciones propuestas por el Área de Empleo Joven, mencionar sus avances y dificultades y promoverles alternativas que mejoren su performance, pertenencia e interés en las propuestas del servicio, contribuir a generar alianzas con las organizaciones de juventud del municipio y con los espacios sociales de referencia de los jóvenes. Así mismo deberá prestar conformidad con las líneas de actividad a desarrollar y reunir las habilitaciones requeridas y necesarias de la posición laboral solicitada en el Anexo B PGAFIL Y T3-FORMIO DE INFORMACIÓN PARA OBTENER LA POSICIÓN DE TUTOR PARA EL AREA DE EMPLEO JOVEN, del Protocolo de Referencia.

SEGUNDA: En el desempeño de sus actividades 'LA TUTORA' se compromete a realizar su tarea con la seriedad y responsabilidad necesarias procurando el mejor rendimiento de su labor y a no divulgar los datos e informes que 'EL MUNICIPIO' le proporcionare 'informar' por escrito a 'EL MUNICIPIO', cuando el mismo requiera el estado de las tareas realizadas, el estado de las gestiones y resultados previstos. Tendrá la obligación de cumplir con 42 (cuarenta y dos) horas semanales, distribuidas en 8 horas diarias de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 17:00 hs.

TERCERA: 'EL MUNICIPIO' dispone de un Área física específica para el funcionamiento del 'Área de Empleo Joven', en el ámbito de la Oficina de Empleo Municipal y realizará el proceso de selección conforme a la CLÁUSULA primera, ítem 5 del PROTOCOLO mencionado.

CUARTA: 'EL MUNICIPIO' abonará a 'LA TUTORA' la suma mensual de \$300 (Pesos Tres mil quinientos con 00/100) presentando manuscritamente la factura respectiva.

QUINTA: Si 'LA TUTORA' incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, 'EL MUNICIPIO' deberá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También 'EL MUNICIPIO' podrá rescindir el presente, en caso de atribuciones propias y en especial causa, con la sola obligación de notificar a 'LA TUTORA' con un mínimo de 70 días de anticipación. 'LA TUTORA' podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticas motivos con aviso previo de 30 días.

SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendrá validez desde el Ocho de Febrero de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011.

SEPTIMA: El incumplimiento de cualquiera de las partes a sus obligaciones dará derecho a la otra a dar por rescindido el presente contrato. La resolución tendrá efectos a partir del momento en que es comunicada fehacientemente a la incumplidora.

OCTAVA: A todas las efectos las partes convienen someterse legítima en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, acordando también someterse a la Justicia Ordinaria de Tierra del Fuego para cualquier diferendo que pudiera surgir por la aplicación de este instrumento, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben (02) los ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande a los 07 días del mes de Febrero de dos mil once.

Handwritten signatures of the Municipality representative and the Tutor.

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas C.P. PAULINO J. B. ROSSI D.N.I. N° 28.563.502. "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la CONSULTORA ASISTENCIA TÉCNICA S.A., con domicilio real y legal en la calle Uruguay N° 469, Piso 12, Dpto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Vegas Javier Carlos, D.N.I. N° 25.043.204, con domicilio real en Uruguay N° 469, Piso 12, Dpto. "A", y constituyendo el domicilio legal en Rosales N° 357 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "LA CONSULTORA" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIO", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a la realización de tareas de asesoramiento para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y para la certificación acorde a los requerimientos de la norma ISO 9001:2008 para el Municipio de Río Grande.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por LA CONSULTORA, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. LA CONSULTORA, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece para el mes de Marzo la suma de \$ 29.500,00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100) y para el mes de Abril la suma de \$ 28.800,00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS con 80/100), con lo cual la suma total contratada es de \$ 58.300,00 (SON PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100) por todo concepto. LA CONSULTORA presentará en la Secretaría Privada de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que LA CONSULTORA la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando el personal perteneciente a LA CONSULTORA sea solicitado para trasladarse a nuestra ciudad, corren por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dure la misma.

CUARTA: LA CONSULTORA se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerido. LA CONSULTORA no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especializadas en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. LA CONSULTORA no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se entiende por el plazo de (05) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA CONSULTORA, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades u incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, LA CONSULTORA los hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible solventar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de LA CONSULTORA, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si LA CONSULTORA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en caso de infracciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA CONSULTORA con un mínimo de 15 días de anticipación. LA CONSULTORA podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 30 de Abril de 2011. Durante el término del mismo LA CONSULTORA deberá estar a disposición del MUNICIPIO con atención full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, LA CONSULTORA tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el personal de LA CONSULTORA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social, con el contratado, adhiriéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legal en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DÉCIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someterá a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1°, 2°, 3° y 6° del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día veintiseis (26) del mes de Febrero del 2011.

REGLAMENTO TERMINOS Y CONDICIONES

En el curso del presente, el Municipio de la ciudad de Río Grande, representado en este acto por el C.P. Paulino B. J. Rossi, Secretario de Finanzas, "ad referendum" del Sr. Intendente del Municipio, quedará identificado como Empresa, BANELCO S. A (Administradora de la Red Banelco) quedará identificada como "Banelco" con domicilio en la calle México N° 444, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuando haya mención de ambos en forma conjunta se identificarán como "las Partes".

1. La Empresa se incorpora al sistema de pagos de las facturas u obligaciones de sus clientes (en adelante Usuarios) que sus Usuarios le deben abonar, denominado Pago Electrónico de Servicios (en adelante P.E.S.). Se deja aclarado que dicho sistema se aplicará cuando el Usuario resuelva en cada caso en que así lo desee, hacer efectivo los pagos de facturas u otra instrumentación de sus obligaciones emitidas por la Empresa, por vía de cajeros automáticos conectados con la red que opera Banelco, o cualquier otro recurso telemático que sea aceptado por Banelco, o bien por pagos en cajas habilitadas que Banelco determine o bien por cualquier otro medio que Banelco habilite en el futuro.

2. Los fondos que sean pagados por los referidos Usuarios a los fines predichos por cualquiera de las vías señaladas, serán acreditados del modo que se indica en el punto 3 en la cuenta corriente de titularidad de la Empresa en el Banco Patagonia o en la que la Empresa designe en el futuro mediante notificación fehaciente en tal sentido a Banelco, con una antelación no menor a 30 días de la fecha en que se vaya a operar el cambio a los fines indicados. La nueva cuenta que eventualmente la Empresa pueda elegir deberá estar radicada en una entidad financiera necesariamente integrante de la red de Cajeros Automáticos Banelco.

3. Cuando los pagos se realicen por las vías telemáticas o electrónicas que Banelco haya habilitado, Banelco tendrá a su cargo del modo telemático o electrónico que disponga, instruir a los Bancos o entidad financiera en la que el Usuario tenga cuenta habilitada a tal fin, para que efectúen los débitos de dichas cuentas de los Usuarios, que a su vez realicen las operaciones electrónicas pertinentes a ese efecto, de los pagos de los importes correspondientes a las facturas o instrumentos emitidos por la Empresa.

Asimismo, Banelco, del modo telemático o electrónico que determine, indicará al Banco o entidad financiera aludidos en el punto 2 que efectúe las correlativas acreditaciones en cuenta de la Empresa cualquiera sea la vía de PES habilitada que el Usuario haya empleado.

La concreción efectiva de tales operaciones de débito y acreditación, señaladas en los puntos 2 y 3, está a cargo y serán de responsabilidad exclusivos de los Bancos—y/o entidades financieras intervinientes.

0520

Banelco, en caso de reclamo por escrito formulado por un Usuario en desconocimiento de un pago, y habiendo advertido la posible existencia de un hecho delictivo que diera origen a esa operación desconocida, podrá dejar sin efecto tal pago oportunamente autorizado. A ese fin, la Empresa acepta la facultad de Banelco de realizar el ajuste que corresponda en la cuenta de la Empresa, efectuando el débito del importe en cuestión bajo el concepto: "Denuncia/Desconocimiento".

4. La acreditación de los fondos en la cuenta de la empresa se efectuará dentro del día hábil siguiente de realizada la operación electrónica de pago por el Usuario.

5. La Empresa aceptará como comprobante válido de ese pago el documento que Banelco habilite al efecto.

6. En concepto de retribución total por el servicio que se ha de prestar según este reglamento, cuando la operatoria sea integralmente iniciada y procesada electrónicamente la Empresa abonará a los bancos o entidades financieras intervinientes un monto equivalente al 1% más IVA del monto a pagar con un mínimo de \$ 0,45 más IVA por cada transacción que se abone mediante el sistema PES por los Usuarios de las tarjetas Banelco. Dicha retribución será oblada mediante la retención que de su monto efectúe Banelco en el momento de informar al banco o entidad financiera elegido por la empresa como pagador a fin de acreditar en la cuenta de la Empresa los fondos correspondientes.

Cuando la operatoria principie con la percepción mediante en dinero efectivo o eventualmente valores en cajas que se hayan habilitado al efecto la retribución aludida será abonada—del modo indicado— a Banelco S.A. quien interviendrá en dicha operatoria conforme lo que se señala en el aviso que sigue al presente.

7. Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto total o parcialmente este acuerdo, en este último caso respecto de los Usuarios que pueden utilizar el sistema de pagos PES, en cualquier momento sin causa y sin indemnización a favor de la otra parte cumpliendo el sólo requisito de dar aviso previo y fehaciente con una antelación no menor a 90 días respecto de la fecha en que opere la rescisión mencionada, si la misma fuera total, y de 60 días de la fecha en que opere la rescisión si la misma fuera parcial. Si la rescisión fue total, dicho preaviso no podrá ser cursado con anterioridad a que transcurran 12 meses de la vigencia del servicio preestablecido.

8. La falta de cumplimiento de una de las partes de las obligaciones que se ponen a su cargo según la presente, dará derecho a la otra a reclamar su cumplimiento o a declarar resuelta la relación, debiendo la incumplidora, en ambos casos, abonar las indemnizaciones correspondientes las que en ningún caso podrán superar las retribuciones citadas en el punto 6 correspondientes al último mes previo al incumplimiento.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with 5 columns: Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Observaciones. Lists various administrative and operational items with their corresponding budget codes and amounts.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with 5 columns: Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Observaciones. Continuation of the budget list from the previous page, detailing various services and equipment.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with 5 columns: Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Observaciones. Continuation of the budget list, including items related to personnel, training, and infrastructure.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with 5 columns: Item, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Observaciones. Continuation of the budget list, detailing various administrative and operational items.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with columns: Item, Descripción, Subdescripción, Monto, and Observaciones. Lists various administrative and financial items with their corresponding amounts.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with columns: Item, Descripción, Subdescripción, Monto, and Observaciones. Continuation of the financial items list from the previous page.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with columns: Item, Descripción, Subdescripción, Monto, and Observaciones. Continuation of the financial items list.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 235 / 2011

Table with columns: Item, Descripción, Subdescripción, Monto, and Observaciones. Continuation of the financial items list.



RESOLUCION T.C.M. N° 020/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 80020-23081631/0, por un monto de \$138,09 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 09/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$138,09 (Pesos Ciento Treinta y Ocho con 09/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 15 de febrero de 2011

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. N° 021/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00014530 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Enero de 2.011.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 022/11

ART 1°) DESIGNESE al Contador Público José Daniel Labroca, DNI N° 12.861.082 en el cargo de Presidente de este Organismo; a la Doctora María Rosa del Valle Muciaccio, DNI N° 11.910.208, como Vocal 1° y al Contador Público Miguel Ángel Vázquez, DNI N° 13.277.547 como Vocal 2°, todo ello desde el día 18 de Febrero de 2011 al día 17 de Febrero de 2012, inclusive.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de febrero de 2011

VAZQUEZ
MUCIACCIO
LABROCA

RESOLUCION T.C.M. N° 023/11

ART 1°) AUTORIZAR el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003 - 00014531 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 64 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 4,48 (Pesos Cuatro con 48/100), correspondiente al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 4,48 (Pesos Cuatro con 48/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 18 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 024/11

ART 1°) CONTRÁTESE al Dr. José Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738, en carácter de asesor letrado para entender y abocarse en ese carácter y/o el de sumariante en todas las actuaciones relacionadas con la Resolución TCM n° 273/2009, por conexidad y/o acumulación, especialmente el trámite recursivo incoado por los ex agentes respecto de la cancelación de su designación. El asesoramiento podrá incluir el patrocinio y representación en actuaciones judiciales que eventualmente incoaran los ex agentes involucrados. Ello en tanto la complejidad de los asuntos y la imposibilidad de continuar el trámite con el plantel de la estructura así lo ameriten.

ART 2°) APRUEBESE y REFRENDESE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicio, de fecha 01 Febrero de 2011 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, D.N.I. N° 12.861.082, en su carácter de Presidente Subrogante del mismo, y el Dr. José Silvio Pellegrino, DNI 13.215.738.

ART 3°) REALICÉSE por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

ART 4°) AUTORICÉSE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-

ART 5°) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 21 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 025/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0003 - 00051968 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0002-00052074 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$109,00 (Pesos Ciento Nueve con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 218,00 (Pesos Doscientos Dieciocho con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 21 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 026/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0002 - 00053727 a favor de X28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 105,79 (Pesos Ciento Cinco con 79/100), correspondiente al mes de Enero 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0002 - 00056262 a favor de X28 Alarmas de Mas Protección S.A., por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 105,79 (Pesos Ciento Cinco con 79/100), correspondiente al mes de Febrero 2011, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 211,58 (Pesos Doscientos Once con 58/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese

Río Grande, 21 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 027/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura C N° 0001 - 00000598, por la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 y Resolución TCM N° 360/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 21 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 028/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura «B» N° 0001 - 00001295 por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 029/11

ART 1°) APRUEBESE el pago total de AYUDA ESCOLAR 2011 AL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal, el cual se abonará en el período Febrero 2011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 013/2011.

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 22 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 030/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001 - 00004712 a favor de Diario Provincia 23 de Imagen Provincial S.R.L., por el Servicio de publicación necrológica, por la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001 - 00055166 a favor de Diario El Sureño de Fagón S.R.L., por el Servicio de publicación necrológica, por la suma de \$ 476,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) IMPUTESE a la partida presupuestaria 03.09.04.00 el monto total de \$ 1.076,00 (Pesos Un Mil Setenta y Seis con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 24 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 031/11

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0070/2011 y los anexos I y II por las razones expuestas en los considerandos.-

ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 032/11

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 299.606,02 (Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Seis con 02/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0016/2011.

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 25 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 033/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0003 - 00001543 a favor de Panificadora La Nueva de La Nueva S.R.L., por el servicio de lunch, por un monto de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00, por una suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 25 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 034/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0006 - 00007048 a favor de Materiales y Servicios de Sevillano S.R.L., por la adquisición de una Caja de Seguridad, por un monto de \$ 6.814,50 (Pesos Seis Mil Ochocientos Catorce con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 04.02.01.10, por una suma de \$ 6.814,50 (Pesos Seis Mil Ochocientos Catorce con 50/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 25 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 035/11

ART 1°) APRUEBESE la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.879,47 (Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 47/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0015/2011.

ART 2°) REALICÉSE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 25 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 036/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo del mes de Febrero por la suma de \$ 870,00 (Pesos Ochocientos Setenta con 00/100).

ART 2°) AUTORICÉSE el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 503,00 (Pesos Quinientos Tres con 00/100) en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Febrero de 2011.

ART 3°) AUTORICÉSE el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 3,99 (Pesos Tres con 99/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Febrero 2011.

ART 4°) AUTORICÉSE el pago a la UCES por la suma de \$ 43,50 (Pesos Cuarenta y Tres con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.

ART 5°) IMPUTESE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 913,50, la partida 01.02.05.03. por la suma de \$ 3,99 y la partida 01.02.05.02. por la suma de \$ 503,00 haciendo un total de \$ 1.420,49 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinte con 49/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 6°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 25 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 037/11

ART 1°) CONTRATAR bajo la figura de empleo público, a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el día 31 de Diciembre de 2011, a la Sra. **Nadia Rita Gonzalez**, DNI N° **25.844.742**, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 22 (veintidós), más adicional según Resolución TCM N° 213 de fecha 21 de Noviembre de 2008, quien se desempeñará como Administrativa en la Secretaría Privada sin perjuicio de la facultad de el Tribunal De Cuentas Municipal de trasladar a el contratado al área que fuera necesario por razones de servicios; .

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, notificar a los interesados, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 28 de febrero de 2011

LABROCA
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 038/11

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0043/2011 por las razones expuestas en los considerandos.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 01 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 039/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0006 - 00061217 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 379,76 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve con 76/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 379,76 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve con 76/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 040/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0024 - 00153251 a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 03 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 041/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la factura N° 0001 - 00000865 por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Marzo de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2°) IMPUTESE el pago de referencia, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 042/11

ART 1°) CONTRÁTESE al C.P. Claudio Alberto Riciutti, DNI 13.431.868, en carácter de contador externo para entender y abocarse en la redacción de los del Procedimiento del Juicio de Responsabilidad Administrativa, del Juicio de Cuentas y el Reglamento de Procedimientos de Auditoría.

ART 2°) APRUEBESE y REFRÉNDESE en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicio, de fecha 01 Marzo de 2011 celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. José Daniel Labroca, D.N.I. N° 12.861.082, en su carácter de Presidente del mismo, y el C.P. Claudio Alberto Riciutti, DNI 13.431.868.

ART 3°) REALICÉSE por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 4°) AUTORICÉSE el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.

ART 5°) REGISTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 043/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago de la Factura B N° 0001 - 00018357 a favor de Neutro Informática S.R.L., por la adquisición de equipamiento necesario para la oficina de Declaraciones Juradas, por un monto de \$ 410,00 (Pesos Cuatrocientos Diez con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 02.07.05.00, por una suma de \$ 410,00 (Pesos Cuatrocientos Diez con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 044/11

ART 1°) AUTORICÉSE el pago del Comprobante N° 0001 - 03019606, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$639,29 (Pesos Seiscientos Treinta y Nueve con 29/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 639,29 (Pesos Seiscientos Treinta y Nueve con 29/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de marzo de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 003/11

ART 1°) OTORGUESE a la Secretaria Privada Sra. Noelia Fernanda Yurovich, DNI N° 24.736.294, la compensación de feria, desde el día 22 de Febrero de 2011 al día 20 de Abril de 2011, inclusive.

ART 2°) REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
Río Grande, 21 de febrero de 2011

LABROCA
MUCIACCIO
VAZQUEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 019/11

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23081640/7, presentada por la empresa «CAMUZZI» – Gas del Sur, que asciende a la suma de \$45,12 (pesos cuarenta y cinco con 12/100), correspondiente a la prestación del servicio de gas utilizado en las oficinas de este Juzgado de Faltas, durante el periodo del 31/12/2010 al 31/01/2011.

ART. 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.03, por la suma de \$45,12 (pesos cuarenta y cinco con 12/100); al Ejercicio Financiero Presupuestario 2011.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de febrero de 2011.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 020/11

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 001-00005579, presentada por la firma «CA» – Especialista en Impresoras – de Carlos Gabriel Andrade, que asciende a la suma de \$900,00 (pesos novecientos con 00/100), correspondiente a la provisión de 50 (cincuenta) CINTAS EPSON MX 80-NAYLON, que serán utilizadas en este Juzgado de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 003/2011.

ART. 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.07.06, por la suma de \$900,00 (pesos novecientos con 00/100); a la Partida correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario 2011.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 16 de febrero de 2011.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 021/11

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00065050, presentada por la firma «RAYUELA» – Librería – de Rayuela S.R.L., que asciende a la suma de \$2.134,48 (pesos dos mil ciento treinta y cuatro con 48/100), correspondiente a la provisión de 1 (un) DESTRUCTOR DE PAPELES, tipo FELLOWES SB 99CI – 17 hojas-; que será utilizado en las oficinas de este Juzgado de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 002/2011.

ART. 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 04.02.01.07, por la suma de \$2.134,48 (pesos dos mil ciento treinta y cuatro con 48/100); a la Partida correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 16 de febrero de 2011.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 022/11

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00004185, presentada por la firma «TOLHUIN IMPRESIONES» de Rubén Bernardo Ramírez, que asciende a la suma de \$2.320,00 (pesos dos mil trescientos veinte con 00/100), correspondiente a la adquisición de 100 (cien) RESMAS de PAPEL TAMAÑO LEGAL – COLOR BLANCO de 75 g. x 8 1/2"x14"x356 mm. Conforme Orden de Provisión N° 004/2011.

ART. 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 02.03.01, por la suma de \$2.320,00 (pesos dos mil trescientos veinte con 00/100); correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 16 de febrero de 2011.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 023/11

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del día de la fecha y por razones estrictamente de servicio, la licencia anual reglamentaria correspondiente al periodo 2010, otorgada oportunamente a la Agente BONILLA, Amada Luisa, legajo municipal N° 1668/3, habiendo usufructuado 25 (veinticinco) días corridos, del total de la licencia aludida; quedando a su favor un total de 10 (diez) días corridos de licencia período 2010.

ART. 2°) REFRENDA el presente la Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 18 de febrero de 2011.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 024/11

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420110297, presentada por la firma «TELEFONICA» de Telefónica de Argentina S.A., que asciende a la suma de

\$257,15 (pesos doscientos cincuenta y siete con 15/100), correspondiente al servicio telefónico de los números 42 3867 y 43 2089 que son utilizados en este Juzgado Municipal de Faltas, durante el periodo 23/02/2011 al 22/03/2011.

ART. 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.04, por la suma de \$257,15 (pesos doscientos cincuenta y siete con 15/100); correspondiente del Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 21 de febrero de 2011.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 025/11

ART. 1°) COMUNICAR que a partir del día 04 de Marzo de 2011 se interrumpe la licencia anual correspondiente al año 2010 de la agente municipal, VAZQUEZ, Claudia E. Legajo N° 2230/7, Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas, por razones estrictas de servicios. Dejando aclarado que le restan doce (12) días de licencia.

ART. 2°) REFRENDA el presente la Prosecretaria Letrada del Juzgado a cargo de la Secretaría Letrada.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de marzo de 2011.

CALISTO
GALEANO

DECRETO N° 026/11

ART. 1°) COMUNICAR que a partir del día 04 de Marzo de 2011 y hasta tanto se reintegre a su puesto de trabajo el Dr. Héctor Anibal CALISTO, Legajo 911/3, se encontrará a cargo del Juzgado Municipal de Faltas por ausencia de su titular la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Secretaria Letrada, Legajo municipal N° 2230/6, en los términos del Decreto N° 1102/81, art. 2.

ART. 2°) REFRENDA el presente acto la Sra. Prosecretaria del Tribunal, Dra. Dora E. GALEANO.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2011.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 027/11

ART. 1°) ADHERIR en todos sus términos al Decreto Municipal N° 0070/2011, de fecha 21 de Febrero de 2011.

ART. 2°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 04 de marzo de 2011.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 028/11

ART. 1°) COMUNICAR que a partir del día de la fecha, el suscripto reasume la titularidad del Juzgado Municipal de Faltas, continuando la Sra. Secretaria Letrada desempeñando su función específica.

ART. 2°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2011.

CALISTO
VAZQUEZ

DECRETO N° 029/11

ART. 1°) MODIFICAR el primer párrafo del artículo primero del Decreto N° 140/2010, Donde dice:

«Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago de la factura N° «B» – 0001 00000201...»

Debe decir:

«Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago de la factura N° «B» – 0001 00000202...»

ART. 2°) MODIFICAR el último párrafo del artículo segundo del Decreto N° 140/2010, Donde dice:

«...correspondiente el Ejercicio Financiero Presupuestario vigente...»

Debe decir:

«...correspondiente el Ejercicio Financiero Presupuestario año 2011...»

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 09 de marzo de 2011.

CALISTO
VAZQUEZ



SECRETARÍA DE GOBIERNO